

# BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL

A la Junta Directiva y a los Accionistas de  
**BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**

Hemos auditado los balances generales adjuntos de **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas. Los estados financieros que se acompañan y sus notas correspondientes fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Las Instituciones Financieras presentan sus estados financieros de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, basados en nuestras auditorías, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos de **BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, considerados en su conjunto. Los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación que se presentan en el Anexo I, fueron preparados por la gerencia del Banco, de conformidad con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999 y se incluyen como Información Complementaria. Esta información ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

**MÁRQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS**  
**INSCRITA ANTE LA SUDEBAN BAJO EL N° SA-04**  
**(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)**

Nelson J. Marcano  
Contador Público  
C.P.C. N° 24.330  
S.I.B. N° CP-653

15 de agosto de 2013

## BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Expresados en bolívares)

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES	<u>894.577.162</u>	<u>1.562.620.147</u>
Efectivo	88.171.565	158.684.040
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	545.166.256	1.144.196.066
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	81.517	1.044
Bancos y Correponsores del Exterior	15.494.621	122.545.981
Efectos de Cobro Inmediato	245.663.203	137.193.016
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	<u>2.906.702.077</u>	<u>2.084.875.853</u>
Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias	-	70.062.000
Inversiones en Títulos Valores para Negociar	-	1.459.552
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	2.334.087.660	1.636.651.849
Inversiones en Títulos Valores Mantenido hasta su Vencimiento	269.610.551	172.749.359
Inversiones de Disponibilidad Restringida	4.341.429	2.757.820
Inversiones en Otros Títulos Valores	298.662.437	201.195.273
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	<u>2.360.851.956</u>	<u>1.878.711.521</u>
Créditos vigentes	2.404.185.775	1.915.685.139
Créditos vencidos	19.568.231	32.955.980
Provisión para cartera de créditos	(62.902.050)	(69.929.598)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	<u>81.632.548</u>	<u>64.791.562</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	51.045.208	40.047.937
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	39.514.112	32.646.132
Comisiones por cobrar	40.309	66.019
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(8.967.081)	(7.968.526)
BIENES REALIZABLES (Nota 7)	<u>375.000</u>	<u>750.000</u>
BIENES DE USO (Nota 8)	<u>184.106.479</u>	<u>152.171.652</u>
OTROS ACTIVOS (Nota 9)	<u>120.066.917</u>	<u>97.656.939</u>
Total del activo	<u>6.548.312.139</u>	<u>5.841.577.674</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 16)	<u>295.901.626</u>	<u>154.191.363</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Nota 16)	<u>15.407.461</u>	<u>21.765.462</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 16)	<u>4.607.043.455</u>	<u>4.352.071.064</u>

**BALANCES GENERALES**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Expresados en bolívares)

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>PASIVO</b>		
CAPTACIONES DEL PUBLICO (Nota 10)	5.768.946.576	5.081.620.169
Depósitos en cuentas corrientes	3.803.676.546	4.047.161.014
Cuentas corrientes no remuneradas	3.370.782.286	3.585.383.319
Cuentas corrientes remuneradas	432.837.782	461.777.695
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	56.478	-
Otras Obligaciones a la vista	990.677.195	361.324.916
Depósitos de ahorro	649.445.760	468.229.791
Depósitos a plazo	322.427.865	202.049.396
Captaciones del público restringidas	2.719.210	2.855.052
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11)	50.000.000	45.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	50.000.000	45.000.000
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 12)	8.415.377	4.691.701
Gastos por pagar por captaciones del público	8.368.711	4.673.645
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	46.666	18.056
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 13)	92.626.287	198.702.270
Total del pasivo	5.919.988.240	5.330.014.140
<b>PATRIMONIO (Nota 15)</b>		
Capital social	170.000.000	170.000.000
Reservas de capital	77.429.125	55.196.802
Ajustes al patrimonio	49.110.062	7.830.711
Resultados acumulados	255.627.958	189.698.385
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4.3)	76.156.754	88.837.636
Total del patrimonio	628.323.899	511.563.534
Total del pasivo y patrimonio	6.548.312.139	5.841.577.674

Véanse las notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Expresados en bolívares)

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
INGRESOS FINANCIEROS	348.673.260	288.068.147
Ingresos por inversiones en títulos valores	156.014.673	123.170.547
Ingresos por cartera de créditos	189.554.740	163.838.510
Ingresos por otras cuentas por cobrar	3.103.847	1.059.090
GASTOS FINANCIEROS	76.288.151	46.642.037
Gastos por captaciones del público	74.862.802	46.253.588
Gastos por otros financiamientos obtenidos	1.425.349	385.940
Otros gastos financieros	-	2.509
MARGEN FINANCIERO BRUTO	272.385.109	241.426.110
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.992.530	2.701.621
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.090.394	10.032.742
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.090.394	10.032.742
MARGEN FINANCIERO NETO	278.287.245	234.094.989
Otros ingresos operativos	146.110.338	140.211.568
Otros gastos operativos	72.300.235	51.233.576
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	352.097.348	323.072.981
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	225.250.514	194.210.569
Gastos de personal	89.535.076	80.454.647
Gastos generales y administrativos	98.006.905	89.983.810
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	34.762.575	21.688.652
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.945.958	2.083.460
MARGEN OPERATIVO BRUTO	126.846.834	128.862.412
Ingresos por bienes realizables	37.331	2.093
Ingresos operativos varios	26.127	-
Gastos por bienes realizables	375.000	375.000
Gastos operativos varios	33.474.551	16.495.457
MARGEN OPERATIVO NETO	93.060.741	111.994.048
Gastos extraordinarios	5.076.500	2.597.601
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	87.984.241	109.396.447
Impuesto Sobre La Renta (Nota 14)	-	-
RESULTADO NETO	87.984.241	109.396.447
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	17.596.848	21.879.289
Resultados acumulados	69.537.393	86.397.218
Otras reservas de capital	850.000	-
Aporte LOSEP	940.007	1.119.940

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital Social	Reservas de Capital			Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del Patrimonio
		Total Reserva Legal	Reserva por Otras	Reservas de Capital		Superávit por Aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados		
Saldos al 30 de junio de 2012	170.000.000	33.317.513	-	33.317.513	12.293.903	51.560.030	51.741.137	103.301.167	13.873.977	332.786.560
Resultado Neto	-	-	-	-	-	109.396.447	-	109.396.447	-	109.396.447
Ganancia Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Nota 4.3 y 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	74.963.659	74.963.659
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal (Nota 15)	-	21.879.289	-	21.879.289	-	(21.879.289)	-	(21.879.289)	-	-
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	(43.198.609)	43.198.609	-	-	-
Aplicación del 1% del Resultado- LOSEP	-	-	-	-	-	(1.119.940)	-	(1.119.940)	-	(1.119.940)
Variación Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	(4.463.192)	-	-	-	-	(4.463.192)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	170.000.000	55.196.802	-	55.196.802	7.830.711	94.758.639	94.939.746	189.698.385	88.837.636	511.563.534
Resultado Neto	-	-	-	-	-	87.984.241	-	87.984.241	-	87.984.241
Pérdida Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Nota 4.3 y 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	(12.680.882)	(12.680.882)
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal (Nota 15)	-	17.596.848	-	17.596.848	-	(17.596.848)	-	(17.596.848)	-	-
Reclasificación del Superávit por aplicar por Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	3.607.820	3.607.820	-	(3.607.820)	-	(3.607.820)	-	-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	-	(850.000)	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	177.655	177.655	-	-	-	-	-	177.655
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	(35.193.696)	35.193.696	-	-	-
Variación Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos en Moneda Extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	41.279.351	-	-	-	-	41.279.351
Saldos al 30 de junio de 2013	<u>170.000.000</u>	<u>72.793.650</u>	<u>4.635.475</u>	<u>77.429.125</u>	<u>49.110.062</u>	<u>125.494.517</u>	<u>130.133.441</u>	<u>255.627.958</u>	<u>76.156.754</u>	<u>628.323.899</u>

**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Expresados en bolívares)**

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	87.984.241	109.396.447
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:		
Ganancias y Pérdidas netas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera.	41.279.351	(4.463.192)
Amortización de otros activos	7.405.181	9.482.700
Amortización de primas y descuentos	970.282	857.646
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	2.079.000	10.000.000
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	1.000.000	-
Apartado para bienes realizables	375.000	375.000
Provisión créditos contingentes	11.394	32.742
Depreciación de bienes de uso	7.116.702	6.891.078
Provisión para prestaciones sociales	9.423.013	7.664.459
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de las inversiones en títulos valores para negociar	1.459.552	22.867.131
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(17.840.986)	(20.527.949)
Variación neta de otros activos	(29.815.159)	(36.406.623)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(115.510.390)	76.495.989
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>3.723.676</u>	<u>(3.688.414)</u>
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades operativas	<u>(339.143)</u>	<u>178.977.014</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	687.326.407	1.725.123.657
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>5.000.000</u>	<u>42.710.982</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de Financiamiento	<u>692.326.407</u>	<u>1.767.834.639</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados	(1.199.863.982)	(1.041.825.533)
Créditos cobrados	715.644.547	618.814.312
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	70.062.000	(50.062.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(710.116.693)	(486.941.325)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(97.831.474)	(46.313.987)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(1.405.954)	(2.757.820)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(97.467.164)	(6.727.225)
Variación neta de bienes de uso	<u>(39.051.529)</u>	<u>(32.015.775)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(1.360.030.249)</u>	<u>(1.047.829.353)</u>
<b>VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES</b>	(668.042.985)	898.982.300
<b>DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre</b>	<u>1.562.620.147</u>	<u>663.637.847</u>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<u>894.577.162</u>	<u>1.562.620.147</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**Notas de los Estados Financieros  
Semestres terminados  
al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012**

**1. Constitución, Régimen Legal y Operaciones**

La promoción del Banco Hipotecario Oriental, C.A; fue debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 1.432 de fecha 15 de julio de 1977, publicada en Gaceta Oficial N° 31.278 de fecha 18 de julio de 1977, y su constitución fue prorrogada según Resolución del Ministerio de Hacienda N° 1.641 del 15 de diciembre de 1977, publicada en la Gaceta Oficial N° 31.386 del 20 de diciembre de 1977.

En fecha 23 de octubre de 1992, se aprobó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el cambio de denominación comercial de Banco Hipotecario Oriental, C.A., a Banesco Banco Hipotecario, C.A., autorizado por el Organismo Supervisor en el Oficio N° HSB-AL-010-5722, de fecha 12 de noviembre de 1992. En fecha 05 de diciembre de 2003, se aprobó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el cambio de denominación comercial de Banesco Banco Hipotecario, C.A, a Banco Hipotecario Activo, C.A., autorizado por la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SBIF-CJ-DAF-16370 de fecha 19 de diciembre de 2003.

La SUDEBAN en fecha 29 de diciembre de 2006, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-25195, autorizó el cambio de objeto social de Banco Hipotecario a Banco Comercial, el cambio de denominación social de Banco Hipotecario Activo, C.A. a "Banco Activo, C.A. Banco Comercial", la correspondiente modificación integral de sus Estatutos Sociales y el correspondiente aumento de capital social. Asimismo, la Superintendencia Nacional de Valores, en fecha 23 de febrero de 2007, según Resolución N° 025.2007, autoriza la emisión de las respectivas acciones para el aumento de capital por cambio de objeto social.

La SUDEBAN en fecha 19 de diciembre de 2008, según Resolución N° 344.08, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.100 del 16 de enero de 2009, autorizó la transformación y el cambio de denominación social de "Banco Activo, C.A Banco Comercial" a "Banco Activo, C.A., Banco Universal" la correspondiente modificación integral de sus Estatutos Sociales y aumento de capital social. El Banco efectuó la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, en fecha 19 de febrero de 2009.

El Banco tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar los Bancos Universales.

Los Bancos Universales se rigen por sus Estatutos, por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, por la Ley de Fideicomiso, (parcialmente derogada) por las normas e instrucciones promulgadas por la SUDEBAN, y por el Banco Central de Venezuela en adelante (BCV).

**Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional**

Durante el mes de junio de 2010 el Ejecutivo Nacional sancionó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 del 16 de junio de 2010 y reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto supervisar y coordinar el sistema financiero nacional, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema, de igual forma incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley. Dentro de las funciones del Sistema Financiero Nacional se enmarcan: Establecer regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, proteger los derechos de los usuarios y promover la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

## Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional, derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, y promulgó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reformada parcialmente por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, de fecha 1 de marzo de 2011.

De lo anterior, las instituciones del sector bancario sometieron a la consideración de la SUDEBAN, un plan para ajustarse a la nueva Ley, a ser ejecutado en un lapso máximo de ciento ochenta días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período. Con fechas 12 y 30 de mayo de 2011, el Banco remitió a la SUDEBAN, el plan de ajuste antes señalado, sobre el cual en Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV6-16258 de fecha 10 de junio de 2011, la SUDEBAN aprobó el mencionado Plan de Ajuste, sujeto a las consideraciones en el mismo contenidas, cuya ejecución debía realizarse en el plazo de 180 días siguientes, tal como lo dispone la Disposición Transitoria Sexta de la nueva Ley. Durante el plazo de ejecución, la Institución ha dado respuesta a los requerimientos que el Organismo ha realizado respecto a la adecuación de algunos artículos de Ley, incluidos en el mencionado Plan de Ajuste. En el transcurso del plazo de ejecución del mencionado Plan de Ajuste, la Institución informó al Organismo Supervisor en fecha 7 de diciembre de 2011, los avances sobre la efectiva ejecución del Plan de Ajuste a la Ley, especificando los Artículos que se encontraban totalmente cubiertos y otros aspectos a los cuales se había adelantado en un alto porcentaje dicha adecuación, faltando algunos aspectos de los planes de acción por completar, solicitando respecto de estos últimos, acogerse a la prórroga establecida en la citada disposición Transitoria Sexta, la cual fue autorizada por la SUDEBAN en fecha 13 de enero de 2012. En fecha 05 de junio de 2012, el Banco remitió comunicación con los aspectos pendientes de adecuación debidamente culminados, sobre la cual en fecha 13 de septiembre de 2012, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-29102, el Organismo le informa que han tomado debida nota.

Cabe destacar que en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-16258 de fecha 10 de junio de 2011, la SUDEBAN le indica al Banco que los Artículos 96, 97, 98, y 99 numerales 1,4,16 y 17, entre otros, fueron sometidos a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que la regirán y a sus artículos relacionados, y una vez se obtenga el respectivo pronunciamiento, se notificará al Banco. De lo anterior, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional.

### Banco Central de Venezuela

En el caso del BCV se mencionan a continuación algunas regulaciones emitidas por dicho Organismo:

1. La Resolución N° 09-06-02, de fecha 04 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.193, de fecha 4 de junio de 2009, establece entre otras consideraciones que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás leyes especiales:

No podrán cobrar:

- Por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo del Instituto de conformidad con lo previsto en las Resoluciones N° 09-06-01 de fecha 04 de junio de 2009, emitidas por el BCV, reducida en cinco coma cinco (5,5) puntos porcentuales, respectivamente, excepción hecha de los regímenes regulados por leyes especiales.
- Por los créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, con ocasión de dicha actividad, una tasa de interés anual superior al diecinueve por ciento (19%).
- En sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a ciento ochenta (180) días.

No podrán pagar:

- Por los depósitos de ahorro que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- Una tasa de interés inferior al 14,5% anual, por los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Podrán cobrar:

- Como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación, por las obligaciones morosas de sus clientes.
2. El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) y con otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, estableció como base de cálculo para el encaje legal al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, la suma de los montos que resulten de aplicar el 14%, sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas. Este porcentaje será aplicado al promedio de los saldos diarios que correspondan, de las operaciones sujetas a encaje para el periodo en curso.

En el caso de las operaciones en moneda extranjera, debe mantenerse un encaje legal mínimo del 14%, del monto total correspondiente al saldo marginal.

En Gaceta Oficial N° 39.933, de fecha 30 de mayo de 2012, se publicó la Resolución N° 12-05-02, de fecha 29 de mayo de 2012, la cual establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012 por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. El cual estableció entre otros:

Artículo 1, Párrafo Único: El Banco Central de Venezuela al determinar la posición de encaje correspondiente a las aludidas instituciones bancarias conforme lo establecido en el Artículo 3 de la mencionada Resolución N° 10-10-02, deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición de los instrumentos a que se contrae el presente Artículo.

A partir del 13 de julio de 2011, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.712, se reduce para las Instituciones Bancarias que mantienen depositados en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 10-10-02 del 26 de octubre de 2010, 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, se destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, hasta la concurrencia del monto de los recursos disponibles que queden disponibles como consecuencia de esta reducción.

3. El BCV, mediante Resoluciones establece, que los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras) y demás leyes especiales, autorizados para recibir depósitos de ahorro, entre otros:

- Las instituciones bancarias no podrán efectuar cobro alguno a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la emisión, renovación o reposición de las tarjetas de débito asociadas a las cuentas abiertas a efecto de la acreditación por parte del referido Instituto de las respectivas pensiones, ni por el uso de dichas tarjetas a través de los terminales puntos de venta y/o cajeros automáticos propios o de otras instituciones bancarias.



- Podrán establecer de común acuerdo con sus clientes o usuarios los montos que por concepto de comisión, tarifa o recargo pueden ser devengados con ocasión de la suscripción y/o prestación de un producto o servicio considerado como especializado; no obstante, dichos montos, previo a su cobro, deberán ser aprobados por el BCV. Asimismo, se entiende por producto o servicio especializado los contratos de fideicomiso, independientemente de que el fideicomitente y/o el (los) beneficiarios sea una persona natural o jurídica.
  - No podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas, estuvieren directamente relacionadas con las mismas.
  - No podrán efectuar cobro alguno por concepto de comisiones, tarifas o recargos a sus clientes o público en general, según sea el caso, en los siguientes supuestos:
    - a. Por la emisión de cheques depositados, cobrados por taquilla, dentro del horario bancario regular, o que sean procesados a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Dicha prohibición no se extiende al cobro de comisiones, tarifas o recargos por concepto de la devolución de cheques por falta de fondos.
    - b. Por el pago de cheques emitidos y/o cobrados en plazas distintas de aquella en que sus clientes mantienen la respectiva cuenta corriente.
    - c. Por la falta de mantenimiento de saldos mínimos e inactividad en cuentas corrientes.
    - d. Por la emisión de tarjetas de débito a personas naturales, así como por el mantenimiento mensual de la misma.
  - No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos a los beneficiarios de cheques devueltos independientemente del motivo de la devolución.
  - No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos respecto a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes cuya apertura haya sido ordenada por los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.
  - No podrán exigir, como requisito para la concesión o el cobro de créditos, la constitución y mantenimiento de depósitos no disponibles por parte del cliente, durante el lapso de vigencia del referido crédito. De igual forma, no podrán condicionar el otorgamiento de créditos, a la compra de servicios o productos de cualquier índole. Se entiende por depósitos no disponibles por parte del cliente durante el lapso de vigencia del respectivo crédito, aquellos que en tal condición no sean remunerados
  - Se exceptúan de esta normativa los siguientes servicios o productos:
    - Las pólizas de seguros, correspondiente a la adquisición de viviendas y de vehículos.
    - Las pólizas de seguros que amparan los riesgos de cosecha.
    - Las actividades relacionadas con créditos otorgados para la construcción y supervisión de construcciones, incluidos los pagos respectivos.
4. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05 de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.778 del 02 de septiembre de 1999, referida a las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras", decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera en relación con los Recursos Propios.

Desde febrero de 2003, está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, el cual es coordinado, administrado y controlado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

En junio de 2010, el BCV, modificó las normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas, en las que se establece que las operaciones de compra y venta en bolívares de títulos valores emitidos y avalados por la Nación, sólo podrán efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

En fecha 01 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522, la Resolución N° 10-09-01, mediante la cual se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela; ente encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

El BCV determinará los títulos que podrán ser objeto de operaciones por medio de ese sistema y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y venta de los mismos a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, el Banco Central de Venezuela informa, entre otros, a las Instituciones Autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, de títulos valores denominados en moneda extranjera, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" del Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diez milésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 1° de enero de 2011.

En Circular de fecha 4 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela informa que el tipo de cambio aplicable para los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Intereses y Capital Cubierto (TICC), será de Bs. 4,30 por USD.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica la Resolución N° 11-10-01, en la cual resuelve que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 19 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-028/2011, en la cual informa que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizaran a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108, de fecha 08 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientos cuarenta y dos milésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 9 de febrero de 2013. Al 30 de junio de 2013, el efecto del ajuste por valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera alcanzó Bs. 41.279.351, los cuales fueron registrados en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera". (Nota 15)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, en Resolución N° 13-12-02, el Banco Central de Venezuela informa, que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14, del 08 de febrero de 2013.

5. El BCV mediante Resolución N° 09-03-04, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.150 del 31 de marzo de 2009, estableció, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con las tasas de interés aplicable sobre operaciones realizadas a través de las tarjetas de crédito, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 3.** Las tasas de interés activa, que regirán a partir del mes de mayo de 2009, serán publicadas mensualmente por el BCV, mediante Avisos Oficiales dictados al efecto.

Los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones de Sector Bancario:

- No podrán cobrar por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29 % ni inferior al 17%, para los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a los Avisos Oficiales publicados por el BCV, a esas fechas.
- Pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjeta de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente, con exclusión de los instrumentos prepagados, una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.
- Podrán cobrar como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes.
- No podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos en los siguientes supuestos:
  - a) Mantenimiento y renovación de tarjeta de crédito.
  - b) Cobranza de saldos deudores en tarjeta de crédito.
  - c) Emisión de estados de cuenta de tarjeta de crédito.
  - d) Emisión de tarjetas de crédito correspondientes al Nivel 1, establecido de acuerdo con la Circular dictada al efecto por el BCV.
  - e) Reclamos, sean procedentes o no, que realicen los usuarios de las tarjetas de crédito.
- Podrán cobrar una comisión máxima del cinco por ciento (5%) anual, por las operaciones de retiro de efectivo contra tarjetas de crédito.

6. Aporte Especial a la SUDEBAN.

La cuota del aporte especial que deberán pagar los bancos universales, correspondiente al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, es del cero coma seis (0,6) por mil del promedio de los activos de cada aportante, correspondiente al semestre inmediato anterior.

7. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000,00 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto N° 7.207 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 del 1 de febrero del 2010 se estableció el 0,75% como aporte mensual que los bancos deben efectuar a FOGADE, a partir del 1 de julio 2010, mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

En fecha 28 de diciembre de 2010, a través de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, se establece el porcentaje de aporte mensual que deberán efectuar las Instituciones Bancarias al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, el cual se realizará de la siguiente manera:

- Los aportes para las instituciones bancarias privadas, será de no menos del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.

## 2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Con fecha 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aprobó el boletín de aplicación BA-VEN-NIIF-0, el cual establece la aplicación en Venezuela de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, NIC-NIF y sus respectivas interpretaciones. Las fechas de vigencia aprobadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) quedaron establecidas en 31 de diciembre de 2008, o fecha de cierre inmediato posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediato posterior, para Pequeña y Mediana Industria. En fecha 23 de enero de 2012, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela publicó la actualización de términos, referidas a los estándares internacionales, entre los cuales se estableció, entre otros: Para los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, se debe decir "VEN-NIF-GE" (grandes entidades), y "VEN-NIF-PYME" (pequeñas y medianas entidades).

La SUDEBAN, a través de la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-28292, de fecha 28 de diciembre de 2010, emitió la Resolución N° 648.10 de esa misma fecha, la cual fue ratificada en fecha 18 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637 de esta misma fecha, en la cual establece el diferimiento de la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF-GE, hasta tanto ese Organismo regulador así lo indique, en alcance a la Resolución N° 227.10, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010. De igual forma dicha Resolución, indica que las instituciones que a la fecha de emisión de la misma, hayan preparado sus estados consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF-GE, como información complementaria al cierre del semestre que finaliza el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos ante ese Ente Regulador.

La versión N° 4 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA-VEN-NIF-0), emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela en Directorio ampliado realizado en el mes de marzo del año 2010, señala en su párrafo N° 7, entre otros aspectos, que para entidades sujetas a algún ente regulador que dicte normas de Contabilidad, su aplicación será cuando este lo disponga.

Los estados financieros adjuntos del Banco al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Los VEN-NIF-GE, establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la SUDEBAN requiere que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.
- El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.
- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.

- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.
- Las inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.
- El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en el grupo Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%.
- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aún cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Las VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro", hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan esta provisión.



- A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres meses.

- La SUDEBAN emitió la Resolución N° 018.13 de fecha 27 de febrero de 2013, relacionada con "Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Originados por la Entrada en Vigencia del Convenio Cambiario N° 14, de fecha 8 de febrero de 2013", publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, que establece, entre otros, lo siguiente:

Artículo 1: El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14 antes identificado, deberá ser contabilizado para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de febrero de 2013, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Artículo 2: El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", reflejado al cierre del mes de febrero de 2013, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

1. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por este Ente Supervisor.
2. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia: así como, los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
3. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes que hayan sido aprobados por este Organismo.

En todo caso, las instituciones bancarias deben solicitar autorización a este Ente Regulador para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes señalados.

Artículo 3: En caso que exista en la mencionada cuenta 352.00, importe excedentarios realizados, una vez aplicados los conceptos señaladas en el artículo anterior, este Organismo previa solicitud y evaluación podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Artículo 6: Las ganancias y/o pérdidas del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" generadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de las posiciones activas y pasivas denominada en moneda extranjera, será contabilizada directamente en la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente.

- Asimismo, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656, de fecha 1 de diciembre de 2011, relacionada con "Los Criterios para el Registro y Valoración de Activos y Pasivos, en Moneda Extranjera", que establece lo siguiente:

- a) La valoración y registro contable de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera "SITME" administrados por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.

- b) La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 11-10-01, publicada por el BCV, será contabilizada en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11, emitida por la SUDEBAN en fecha 20 de octubre de 2011. Las actualizaciones de la cotización de los saldos de moneda extranjera de los títulos valores referidos, se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

- c) El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominada en Moneda Extranjera, serán valorados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, del convenio cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010, o de aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

El resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los Estados Financieros de las Instituciones Bancarias deben estar registrados y Valorados al tipo de cambio fijado al efecto por el Banco Central de Venezuela.

Asimismo, la Resolución N° 273-11, de fecha 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782 de fecha 20 de octubre de 2011, establece las Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada por el Banco Central de Venezuela, en fecha 11 de octubre de 2011, entre los aspectos relevantes tenemos:

Artículo 1 El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en la Resolución N° 11-10-01, deberá ser contabilizado, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Artículo 2 El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", al cierre del mes de octubre de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como; ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la SUDEBAN hasta el 31 de diciembre de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012, en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
5. Aumentos de Capital Social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria estén realizadas.

En todo caso, las instituciones deberán solicitar autorización a la SUDEBAN, para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes mencionados.

Artículo 3 En caso que existan en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" importes excedentarios hasta el 31 de marzo de 2012; una vez aplicados los conceptos señalados en el Artículo anterior, la SUDEBAN evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Artículo 4 Las ganancias y/o pérdidas del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" generadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela, o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, serán contabilizadas en la subcuenta 733.00 "Ajustes al patrimonio" y podrán reclasificarse, previa autorización de este Organismo, a la cuenta 731.00 "Patrimonio asignado de los fideicomisos" cuando efectivamente se encuentren líquidas y realizadas.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos, determinado con base en los valores pactados en transacciones similares de venta de activos o pagos de pasivos realizadas en el mercado a la fecha.

- **Control de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:
- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

### Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:** Corresponden a las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras y los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Se registran al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.
- **Inversiones en Títulos Valores para Negociar:** Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables, convertibles en efectivo en el corto plazo (hasta 90 días). Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

**Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:** Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas, según los establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459, de fecha 4 de mayo de 2009.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que no cotizan en bolsas de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar. Cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo será reconocido como ganancia o pérdida no realizada, en el patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

- **Inversiones Mantenido hasta su Vencimiento:** Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o sin autorización cuando se trate de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera emitidos por la República o entes descentralizados, que sean vendidos a través del Sistema de Transacciones con títulos en moneda extranjera (SITME), de acuerdo a lo previsto en la Circular N° SBIF-II-GGNER-GNP-08555, de fecha 14 de junio de 2010. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.
- **Inversiones de Disponibilidad Restringida:** En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporto.

- **Inversiones en Otros Títulos Valores:** En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

En las Inversiones en Obligaciones por Fideicomisos de Inversión, emitidos por Instituciones Financieras, se registran los montos entregados en fideicomiso a otras instituciones financieras, que no tenga ningún tipo de restricción y cuyo activo subyacente sea efectivo o títulos valores; en el caso de ser en títulos valores, deberá ajustarse mensualmente dicha inversión siguiendo los parámetros de valoración de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación inicial asignada a la inversión, antes de ser entregada en fideicomiso.

Igualmente, se registran en esta cuenta las colocaciones que efectúen las instituciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario), específicamente en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el Sistema Microfinanciero y Microempresarial del país, Ley de Crédito para el Sector Agrícola y legislación que regula el Sector Turismo.

#### Transferencias:

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN, anexando a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o valor en libros según corresponda y los comprobantes contables respectivos, que se generen al efecto, conjuntamente con la aprobación del comité de tesorería de la institución financiera o por quien haga sus veces, entre otros. La Gerencia de Inspección de la SUDEBAN, tramitará dicha solicitud, siempre y cuando la Institución consigne toda la documentación antes señalada.

Las inversiones que sean vendidas antes de vencimiento y que hayan cumplido cualquiera de las siguientes condiciones, podrán considerarse como inversiones mantenidas al vencimiento (sin afectar su clasificación original); a) cuando la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado, no tendrá un efecto significativo en el valor de la realización de la inversión o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

#### Valuación:

- Las ganancias o pérdidas realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar, se registran en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.
- Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:
- **De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento:** El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- **De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar:** El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- **De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:** El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.

- **De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta:** El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

#### Custodios de los títulos valores

Las instituciones financieras deben solicitar en forma semestral a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros.

Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

#### Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

#### Bienes de Uso.

Los bienes de uso se presentan al costo neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurren. Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Vida útil estimada
Edificaciones	40 años
Mobiliarios	10 años
Otros Equipos Relacionados al Proyecto de Incorporación del Chip	10 años
Equipos	8 años
Equipos de Transporte y Equipos de Reversión Monetaria	5 años
Equipos de Computación	4 años

#### Provisión para Obligaciones Sociales.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco acumula el pasivo correspondiente a la indemnización de antigüedad de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinaria del 7 de mayo de 2012. (Nota 25)

#### Ingresos y Gastos Financieros.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Otros Pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### 3. Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el saldo de la cuenta del Banco Central de Venezuela, incluyen Bs. 532.031.024 y Bs. 594.484.382, respectivamente, correspondientes a los saldos de Encaje Legal en Moneda Nacional.

#### 4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	-	70.062.000
Inversiones en Títulos Valores para Negociar	-	1.459.552
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	2.334.087.660	1.636.651.849
Inversiones en Títulos Valores Mantenedas hasta su Vencimiento	269.610.551	172.749.359
Inversiones de Disponibilidad Restringida	4.341.429	2.757.820
Inversiones en Otros Títulos Valores	298.662.437	201.195.273
	<u>2.906.702.077</u>	<u>2.084.875.853</u>

4.1 El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias, presentadas a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	31 de diciembre de 2012		
	Rango de Intereses	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
<b>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias</b>			
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela con vencimientos en enero y febrero 2013.	6%-7%	68.591.000	68.591.000
Reportos con el Banco Central de Venezuela con vencimientos en enero y febrero 2013.	6%	1.471.000	1.471.000
<b>Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias</b>		<u>70.062.000</u>	<u>70.062.000</u>

4.2 Las inversiones en Títulos Valores para Negociar, presentadas a su valor razonable de mercado, en bolívares, son las siguientes:

	31 de diciembre de 2012			
	Rango de Intereses/ Participación	Costo de Adquisición	Valor Nominal	Valor en Libros/Valor Razonable de Mercado
<b>Inversiones en Títulos Valores para Negociar</b>				
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>				
Bono Soberano Internacional Amortizable 2022	12,75%	16.266	15.900	18.392
		16.266	15.900	18.392
<b>Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada</b>				
Bonos PDVSA 2021 y 2037.	5,5%-9%	1.098.637	1.526.400	1.441.160
		1.098.637	1.526.400	1.441.160
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Para Negociar</b>		<u>1.114.903</u>	<u>1.542.300</u>	<u>1.459.552</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco efectuó ventas de Inversiones en Títulos Valores para Negociar por Bs. 752.650.775 y Bs. 1.710.606.994, generando ganancias netas por Bs. 5.784.607 y Bs. 31.992.457, registrados en otros ingresos operativos.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco realizó compras y ventas de títulos valores a favor de terceros a través del SITME, lo cual generó ingresos por comisiones por Bs. 3.492.072 y Bs. 14.636.840 respectivamente, registrados en otros ingresos operativos.

4.3 Las inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, presentadas a su valor razonable de mercado, en bolívares, son las siguientes:

	30 de junio de 2013					
	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en Libros/Valor Razonable de Mercado
<b>Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>						
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>						
Títulos Interés Fijo (TIF) 2018	16% - 18%	422.790.000	462.176.320	24.087.005	-	486.263.325
Títulos Interés Fijo (TIF) 2022	16%	293.802.531	327.375.088	8.882.790	-	336.257.878
Títulos Interés Fijo (TIF) 2021	16,5%	221.960.000	259.001.534	-	(1.527.934)	257.473.600
Títulos Interés Fijo (TIF) 2016	9,87% - 18%	218.973.947	247.124.643	3.187.004	-	250.311.647
Títulos Interés Fijo (TIF) 2019	16%	185.000.000	200.785.415	-	(985.415)	199.800.000
Vebono 2021	17,58%	130.000.000	143.980.000	4.870.000	-	148.850.000
Títulos Interés Fijo (TIF) 2015	9,87% - 17,25%	94.300.000	96.825.999	11.852.865	-	108.678.864
Vebono 2020	17,20%	85.227.000	89.128.695	10.842.576	-	99.971.271
Títulos Interés Fijo (TIF) 2020	17%	80.000.000	84.025.040	-	-	84.025.040
Vebono 2023	17,58%	50.000.000	57.979.000	-	(615.250)	57.363.750
Vebono 2022	17,28%	50.000.000	57.667.500	-	(603.750)	57.063.750
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2019	5,25%	42.919.201	34.406.371	8.526.263	-	42.932.634
Títulos Interés Fijo (TIF) 2017	18%	36.650.000	40.285.285	1.393.609	-	41.678.894
Bonos Soberano 2026	11,75%	41.767.935	35.883.502	3.074.710	-	38.958.212
Vebono 2019	17,11%	30.000.000	33.380.010	1.779.690	-	35.159.700
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2016	8,63%	25.748.228	24.251.869	1.496.359	-	25.748.228
Títulos Interés Fijo (TIF) 2013	15%	14.100.000	14.353.191	590.809	-	14.944.000
Bonos Soberano 2031	11,95%	4.681.729	3.875.623	408.159	-	4.283.782
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2015	7,13%	3.256.937	2.951.958	257.103	-	3.209.061
Bonos Soberano 2022	12,75%	2.802.753	2.543.336	301.458	-	2.844.794
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2017	6,25%	1.656.031	1.536.134	119.694	-	1.655.828
Vebono 2014	10,83% - 10,89%	979.930	935.740	97.751	-	1.033.491
Títulos Interés Fijo (TIF) 2014	16%	500.000	506.432	31.068	-	537.500
Vebono 2015	10,76%	6.425	6.876	-	(206)	6.670
		<u>2.037.122.647</u>	<u>2.220.985.561</u>	<u>81.798.913</u>	<u>(3.732.555)</u>	<u>2.299.051.919</u>
<b>Bonos y Obligaciones Administración descentralizada</b>						
Petrobonos 2022	12,75%	32.558.440	33.071.500	-	(849.063)	32.222.437
Petrobonos 2017	5,25% - 8,25%	3.142.100	2.989.708	-	(176.404)	2.813.304
		<u>35.700.540</u>	<u>36.061.208</u>	<u>-</u>	<u>(1.025.467)</u>	<u>35.035.741</u>
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>		<u>2.072.823.187</u>	<u>2.257.046.769</u>	<u>81.798.913</u>	<u>(4.758.022)</u>	<u>2.334.087.660</u>



31 de diciembre de 2012

	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en Libros/Valor Razonable de Mercado
<b>Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>						
<b>Letras del Tesoro</b>						
Letras del Tesoro Nacional	4,90%	10.000.000	9.937.200	30.080	-	9.967.280
		<u>10.000.000</u>	<u>9.937.200</u>	<u>30.080</u>	<u>-</u>	<u>9.967.280</u>
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>						
Títulos Interés Fijo (TIF) 2018	16% - 18%	422.790.000	462.234.456	-	(5.302.956)	456.931.500
Títulos Interés Fijo (TIF) 2016	9,87% - 18%	218.973.947	226.409.800	21.931.658	-	248.341.458
Vebono 2020	17,49%	185.227.000	185.351.595	-	(124.595)	185.227.000
Bonos Soberano 2026	11,75%	146.245.550	128.672.814	35.224.574	-	163.897.388
Títulos Interés Fijo (TIF) 2019	16%	135.000.000	142.985.415	6.864.585	-	149.850.000
Vebono 2021	17,17%	130.000.000	130.334.169	11.523.261	-	141.857.430
Títulos Interés Fijo (TIF) 2015	9,88% - 17,25%	94.300.000	96.825.999	2.424.751	-	99.250.750
Títulos Interés Fijo (TIF) 2017	18%	36.650.000	36.817.035	338.990	-	37.156.025
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2019	5,25%	29.294.632	23.484.174	2.054.388	-	25.538.562
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2016	8,63% - 18%	17.574.532	16.553.187	111.774	-	16.664.961
Títulos Interés Fijo (TIF) 2013	9,63% - 15%	14.100.000	14.353.191	670.589	-	15.023.780
Bonos Soberano 2031	11,95%	11.940.900	9.857.271	3.618.035	-	13.475.306
Vebono 2019	17,17%	10.000.000	10.000.010	-	(10)	10.000.000
Bonos Soberano 2022	12,75%	2.734.800	2.479.210	684.133	-	3.163.343
Bonos Globales 2027	9,25%	2.639.400	1.934.680	682.813	-	2.617.493
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2015	7,13%	2.223.033	2.014.868	34.459	-	2.049.327
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2017	6,25%	1.130.329	1.048.493	48.308	-	1.096.801
Vebono 2014	10,95% - 10,97%	979.930	935.740	-	(20.883)	914.857
Títulos Interés Fijo (TIF) 2014	16%	500.000	506.432	18.568	-	525.000
Bonos Soberano 2020	6%	10.600	8.835	-	(21)	8.814
Vebono 2015	10,90%	6.425	6.876	-	(1.222)	5.654
		<u>1.462.321.078</u>	<u>1.492.814.250</u>	<u>86.230.886</u>	<u>(5.449.687)</u>	<u>1.573.595.449</u>
<b>Bonos y Obligaciones Administración descentralizada</b>						
Petrobonos 2022	12,75%	21.215.900	21.201.499	2.401.190	-	23.602.689
Petrobonos 2021	9%	17.638.400	12.459.685	4.210.367	-	16.670.052
Petrobonos 2035	9,75%	10.658.300	8.170.761	2.045.220	-	10.215.981
Petrobonos 2013	8%	2.347.900	2.230.505	143.926	-	2.374.431
Petrobonos 2017	8,50%	227.900	186.189	36.766	-	222.955
Petrobonos 2014	4,90%	3.180	2.476	536	-	3.012
		<u>52.091.580</u>	<u>44.251.115</u>	<u>8.838.005</u>	<u>-</u>	<u>53.089.120</u>
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>		<u>1.524.412.658</u>	<u>1.547.002.565</u>	<u>95.098.971</u>	<u>(5.449.687)</u>	<u>1.636.651.849</u>

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Valor Razonable	Costo de Adquisición	Valor Razonable	Costo de Adquisición
Hasta seis meses	14.944.000	14.353.191	9.967.280	9.937.200
Entre seis meses y un año	804.720	742.150	17.398.211	16.583.696
Entre uno y cinco años	797.099.791	769.829.650	406.230.800	381.307.093
Entre cinco y diez años	1.477.997.155	1.432.362.653	1.012.849.390	990.539.048
Más de diez años	43.241.994	39.759.125	190.206.168	148.635.528
	<u>2.334.087.660</u>	<u>2.257.046.769</u>	<u>1.636.651.849</u>	<u>1.547.002.565</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Letras del Tesoro	-	1 meses
Bonos y Obligaciones Administración descentralizada	79 meses	97 meses
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	62 meses	68 meses

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco efectuó operaciones de compra-venta de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, operados a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el BCV los cuales generaron Bs. 3.492.072 y Bs. 14.636.840 de ganancias netas, respectivamente.

Los rubros de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros Gastos Operativos", incluyen las ganancias o pérdidas generadas por la venta de sus Inversiones Disponibles para la Venta, según el siguiente detalle, en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Ventas Realizadas	<u>1.379.515.501</u>	<u>1.148.447.407</u>
Ganancia en Venta	<u>118.646.788</u>	<u>81.103.503</u>
Pérdida en Venta	<u>20.544.941</u>	<u>806.478</u>

A continuación se presenta el movimiento de la Ganancia o Pérdida Neta no Realizada, originada durante los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, y registrada en la cuenta de Ganancia o Pérdida no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en el rubro del Patrimonio, en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	88.837.636	13.873.977
Mas:		
Ganancias no realizadas por Valoración de Mercado y Pérdidas realizadas por Ventas	874.353.648	503.931.294
Menos:		
Perdidas no realizadas por Valoración de Mercado y Ganancias realizadas por Ventas	<u>(887.034.530)</u>	<u>(428.967.635)</u>
	<u>(12.680.882)</u>	<u>74.963.659</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>76.156.754</u>	<u>88.837.636</u>

4.4 Las inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta su Vencimiento, corresponden a Títulos Valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013			
	Rango de Intereses	Valor Nominal	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
<b>Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento</b>				
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>				
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2019	5,25%	28.722.696	28.685.506	28.731.687
Títulos Interés Fijo (TIF) 2016	9,88%	16.590.515	18.336.564	16.223.433
Vebono 2015	10,90%	12.000.000	12.266.637	12.456.000
Títulos Interés Fijo (TIF) 2015	9,88%	10.000.000	10.804.837	10.071.870
Vebono 2014	10,97%	2.088.150	2.116.842	2.228.056
Bonos Soberano 2024	8,25%	1.605.613	1.340.758	1.192.168
		<u>71.006.974</u>	<u>73.551.144</u>	<u>70.903.214</u>
<b>Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar 2016	3,75%	104.492.600	104.492.600	104.492.600
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar 2015	3,75%	44.985.339	44.985.339	44.985.339
		<u>149.477.939</u>	<u>149.477.939</u>	<u>149.477.939</u>
<b>Bonos agrícolas (Nota 5)</b>				
Obligaciones no Convertibles en Acciones 2017 - FONDEN	9,1%	17.360.000	18.127.124	17.360.000
Obligaciones no Convertibles en Acciones 2016 - FONDEN	9,1%	17.360.000	18.007.880	17.360.000
Obligaciones no Convertibles en Acciones 2015 - FONDEN	9,1%	8.680.000	8.927.464	8.680.000
Bonos Agrícolas 2017 - PDVSA	9,1%	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Bonos Agrícolas 2016 - PDVSA	9,1%	519.000	519.000	519.000
		<u>44.919.000</u>	<u>46.581.468</u>	<u>44.919.000</u>
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento</b>		<u>265.403.913</u>	<u>269.610.551</u>	<u>265.300.153</u>

	31 de diciembre de 2012			
	Rango de Intereses	Valor Nominal	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
<b>Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento</b>				
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>				
Títulos Interés y Capital Cubierto (TICC) 2019	5,25%	19.604.765	19.577.193	19.577.193
Títulos Interés Fijo (TIF) 2016	9,88%	16.590.515	18.601.472	18.601.472
Vebono 2015	9,63%	12.000.000	12.152.553	12.152.553
Títulos Interés Fijo (TIF) 2013	10,90%	12.000.000	12.326.814	12.326.814
Títulos Interés Fijo (TIF) 2015	9,88%	10.000.000	10.973.248	10.973.248
Vebono 2013	10,95%	4.000.000	4.019.584	4.019.584
Vebono 2014	10,97%	2.088.150	2.128.514	2.128.514
Bonos Soberano 2024	8,25%	1.354.150	1.120.876	1.120.876
		<u>77.637.580</u>	<u>80.900.254</u>	<u>80.900.254</u>
<b>Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar 2015	3,75%	44.985.339	44.985.339	44.985.339
		<u>44.985.339</u>	<u>44.985.339</u>	<u>44.985.339</u>
<b>Bonos agrícolas (Nota 5)</b>				
Obligaciones no Convertibles en Acciones 2017 - FONDEN	9,1%	17.360.000	18.227.449	18.227.449
Obligaciones no Convertibles en Acciones 2016 - FONDEN	9,1%	17.360.000	18.122.397	18.122.397
Obligaciones no Convertibles en Acciones 2015 - FONDEN	9,1%	8.680.000	8.994.920	8.994.920
Bonos Agrícolas 2017 - PDVSA	9,1%	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Bonos Agrícolas 2016 - PDVSA	9,1%	519.000	519.000	519.000
		<u>44.919.000</u>	<u>46.863.766</u>	<u>46.863.766</u>
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento</b>		<u>167.541.919</u>	<u>172.749.359</u>	<u>172.749.359</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento, mantienen pérdidas netas no realizadas, por Bs. 884.137 y Bs. 811.649, respectivamente, correspondientes a Inversiones en títulos Valores Disponibles para la Venta, reclasificadas.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación por Bs. 149.477.939 y Bs. 44.985.339, respectivamente, corresponden a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con vencimiento en el año 2015 y 2016, a una tasa de 3,75% anual y con intereses pagaderos por semestres vencidos, estos recursos están dirigidos a la construcción de viviendas, enmarcados en los programas "Gran Misión Vivienda Venezuela", y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

A continuación se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	53 meses	45 meses
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación	38 meses	29 meses
Bonos Agrícolas	29 meses	44 meses

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de mercado	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Hasta seis meses	-	-	16.172.137	16.172.137
Entre uno y cinco años	239.584.289	235.376.298	135.879.153	135.879.153
Entre cinco y diez años	28.685.505	28.731.687	19.577.193	19.577.193
Más de diez años	1.340.757	1.192.168	1.120.876	1.120.876
	<u>269.610.551</u>	<u>265.300.153</u>	<u>172.749.359</u>	<u>172.749.359</u>

4.5 El detalle de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, expresado en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013					
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Valor en Libros
<b>Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>						
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras</b>						
Banco Mercantil Banco Universal, C.A.	1	17,18%	3.785.475	3.785.475	3.785.475	3.785.475
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>						
Commerzbank	-	-	555.954	555.954	555.954	555.954
			<u>555.954</u>	<u>555.954</u>	<u>555.954</u>	<u>555.954</u>
<b>Total Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>			<u>4.341.429</u>	<u>4.341.429</u>	<u>4.341.429</u>	<u>4.341.429</u>
	31 de diciembre de 2012					
	Nº de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses/ Participación	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Valor en Libros
<b>Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>						
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras</b>						
Banco Mercantil Banco Universal, C.A.	1	17,18%	2.757.820	2.757.820	2.757.820	2.757.820
<b>Total Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>			<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>

Al 30 de junio de 2013, las Inversiones de Disponibilidad Restringida por Bs. 555.954, incluyen dos (2) depósitos mantenidos en Commerzbank AG, los cuales garantizan una adquisición de equipos tecnológicos realizados por el Banco y un colateral por carta de crédito.

Los vencimientos de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Costo de Adquisición	Valor de Mercado	Costo de Adquisición	Valor de Mercado
Hasta seis meses	<u>4.341.429</u>	<u>4.341.429</u>	<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>
	<u>4.341.429</u>	<u>4.341.429</u>	<u>2.757.820</u>	<u>2.757.820</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los Fondos entregados en fideicomiso con el Banco Mercantil Banco Universal, C.A., corresponden al contrato firmado en fecha 29 de junio de 2012, para la creación del "Fondo Social para Contingencias", según lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

4.6 El valor según libros de los otros títulos valores, presentados a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2013			
	Nº de Acciones/Títulos	Rango de Interés	Valor Nominal	Valor de Realización/Valor en Libros
<b>Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras</b>				
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1	3,75%	<u>47.597.000</u>	<u>47.597.000</u>
<b>Otras obligaciones</b>			<u>194.455.875</u>	<u>194.455.875</u>
Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5)	161.999.875	4,66%	161.999.875	161.999.875
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	1	2%	32.456.000	32.456.000
<b>Otras colocaciones</b>				
Certificado de Microcrédito (Nota 5)	9	6,00% - 8,25%	<u>56.609.562</u>	<u>56.609.562</u>
			<u>298.662.437</u>	<u>298.662.437</u>
	31 de diciembre de 2012			
	Nº de Acciones/Títulos	Rango de Interés	Valor Nominal	Valor de Realización/Valor en Libros
<b>Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras</b>				
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1	3,75%	<u>47.597.000</u>	<u>47.597.000</u>
<b>Otras obligaciones</b>			<u>110.859.171</u>	<u>110.859.171</u>
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	1	2%	32.456.000	32.456.000
Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5)	78.403.171	4,66%	78.403.171	78.403.171
<b>Otras colocaciones</b>				
Certificado de Microcrédito (Nota 5)	7	6,00% - 8,25%	<u>42.739.102</u>	<u>42.739.102</u>
			<u>201.195.273</u>	<u>201.195.273</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 47.597.000, correspondiente al Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), con vencimiento en el año 2014, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela".

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 32.456.000, correspondiente a "Valores Hipotecarios Especiales" emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con vencimiento en el año 2021, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela". (Nota 5).

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 161.999.875 y Bs. 78.403.171, respectivamente, las cuales fueron emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., cuya creación fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.892, "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo Simón Bolívar", en fecha 27 de marzo de 2012. El objeto de estas obligaciones es la captación de recursos que permitan el financiamiento de proyectos para la construcción de vivienda enmarcados en la "Gran Misión Vivienda Venezuela". Dichos títulos devengarán una tasa interés fija del 4,66% anual, con cupones pagaderos por semestre vencido, y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

Las inversiones en Títulos Valores al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se encuentran concentradas como se muestra a continuación, expresado en bolívares:

Instituto Emisor	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
		%		%
República Bolivariana de Venezuela	2.372.603.064	81,63%	1.664.481.375	79,84%
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción S.A.	311.477.814	10,72%	123.388.510	5,92%
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela Bandes	47.597.000	1,64%	47.597.000	2,28%
Fondo de Desarrollo Nacional Fonden S.A.	45.062.468	1,55%	45.344.766	2,17%
Petróleos de Venezuela, S.A. PDVSA	36.554.740	1,26%	56.049.280	2,69%
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	32.456.000	1,12%	32.456.000	1,56%
Banco de la Gente Emprendedora, Bangente, C.A.	23.322.169	0,80%	18.531.286	0,89%
Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo	20.633.873	0,71%	15.932.992	0,76%
Mibanco Banco de Desarrollo, C.A.	12.653.520	0,44%	8.274.824	0,40%
Mercantil, C.A. Banco Universal	3.785.475	0,12%	2.757.820	0,13%
Commerzbank	555.954	0,01%	-	-
Banco Central de Venezuela	-	-	<u>70.062.000</u>	<u>3,36%</u>
	<u>2.906.702.077</u>	<u>100,00%</u>	<u>2.084.875.853</u>	<u>100,00%</u>

Las Inversiones en Títulos Valores al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se encuentran en custodia en instituciones financieras y no financieras, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

Custodios	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
		%		%
Banco Central de Venezuela	2.763.843.753	95,08%	1.800.547.038	86,36%
Caja Venezolana de Valores	82.463.287	2,84%	238.831.892	11,46%
Banco Activo, C.A. Banco Universal (*)	56.609.562	1,95%	42.739.103	2,05%
Mercantil, C.A. Banco Universal	<u>3.785.475</u>	<u>0,13%</u>	<u>2.757.820</u>	<u>0,13%</u>
	<u>2.906.702.077</u>	<u>100,00%</u>	<u>2.084.875.853</u>	<u>100,00%</u>

(\*) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, estas inversiones corresponden a Certificados de Microcréditos (Nota 4.6).

En fecha 5 de octubre de 2012, el Banco informa a la SUDEBAN, que ha efectuado el traslado de la totalidad de los títulos valores a la cuenta especial que mantiene el BCV en la Caja Venezolana de Valores, a los fines de cumplir con lo establecido en el Artículo 53 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. En fecha 7 de noviembre de 2012, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-35841, le informa que ha tomado debida nota.

## 5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, es la siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Por Tipo de Créditos:</b>		
Plazo Fijo	703.839.209	493.503.882
Hipotecarios	580.222.629	467.553.690
En Cuotas	384.150.820	381.527.462
Agrícolas	373.874.008	266.796.485
Manufactura	188.444.558	175.179.072
Tarjetas de Créditos	75.311.185	45.825.595
Vehículos	44.889.702	48.404.178
Créditos al Sector Turismo	36.745.412	34.546.484
En Cuentas Corrientes	22.769.944	29.406.662
Otorgados a Microempresarios	13.506.539	5.897.609
	<u>2.423.754.006</u>	<u>1.948.641.119</u>
Provisión para Cartera de Créditos	(62.902.050)	(69.929.598)
	<u>2.360.851.956</u>	<u>1.878.711.521</u>
<b>Por Tipo de Riesgos:</b>		
Riesgo Normal	1.660.573.199	1.220.025.890
Riesgo Potencial	257.965.266	244.820.618
Riesgo Real	50.235.115	68.552.336
Alto Riesgo	2.378.442	9.298.158
Irrecuperables	770.000	5.996.909
Total 500 Mayores Deudores	1.971.922.022	1.548.693.911
Resto de la Cartera de Créditos	451.831.984	399.947.208
	<u>2.423.754.006</u>	<u>1.948.641.119</u>
<b>Por Tipo de Garantía:</b>		
Hipotecaria Inmobiliaria	967.986.151	707.033.446
Fianza	581.940.957	578.244.607
Aval	571.853.551	442.573.371
Prendaria	133.085.620	101.676.316
Sin Garantía (*)	106.469.943	77.601.123
Hipotecaria Mobiliaria	45.546.777	25.785.474
Otro Tipo de Garantía	11.171.357	9.617.097
Prenda sin desplazamiento	5.699.650	5.681.311
Títulos Valores	-	428.374
	<u>2.423.754.006</u>	<u>1.948.641.119</u>

(\*) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, la cartera de créditos sin garantía incluye Bs. 75.311.185 y Bs. 45.825.595 correspondiente a tarjetas de créditos.

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Por Tipo de Actividad Económica:</b>		
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a Empresas	1.173.128.800	1.020.353.169
Comercio Mayor y Detal Restaurantes y Hoteles	398.981.197	266.796.486
Agrícola, Pesquera y Forestal	373.874.009	263.621.577
Construcción	267.423.277	198.613.517
Industria Manufacturera	188.819.260	177.554.072
Servicios Comunales, Sociales y Personales	21.527.463	20.985.267
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	-	717.031
	<u>2.423.754.006</u>	<u>1.948.641.119</u>
<b>Por Vencimientos:</b>		
Hasta 30 días	436.245.204	234.948.437
31 a 60 días	177.741.447	192.644.535
61 a 90 días	303.666.709	160.437.725
91 a 180 días	137.350.873	121.912.012
De 181 a 360 días	179.047.900	201.208.250
Mayores a 360 días	1.170.133.642	1.004.534.180
Vencida	19.568.231	32.955.980
	<u>2.423.754.006</u>	<u>1.948.641.119</u>

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	69.929.598	65.326.078
Más:		
Provisión con cargo a Gastos por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por cobrar	2.079.000	10.000.000
Reclasificación de la provisión de créditos contingentes	6.195	2.848
Menos:		
Reclasificación a la cuenta provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	(467.825)	(750.771)
Castigos	(8.644.918)	(4.648.557)
Saldo al Final del Semestre	<u>62.902.050</u>	<u>69.929.598</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco mantiene créditos destinados a microempresarios los cuales representan el 3,60% y 3,18%, respectivamente.

El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 3% del capital del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco mantiene certificados de Microcréditos, colocados en Instituciones Financieras del País por Bs. 56.609.562 y Bs. 42.739.102, respectivamente. (Nota 4.6).

El Banco tomando en consideración lo establecido en la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Comerciales y Universales al financiamiento de la actividad manufacturera, mantiene destinados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, Bs. 188.444.558 y Bs. 175.179.072 respectivamente, que representa el 9,67% y 12,17%, respectivamente, calculados sobre la base del total de la cartera de créditos bruta anual anterior. El porcentaje requerido anual de acuerdo con la normativa legal deberá aumentar hasta alcanzar, al menos, 10% de la cartera de créditos bruta anual anterior.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco mantiene créditos destinados al Sector Agrícola, los cuales representan el 24,82% y 28,41%, respectivamente el porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 23% y 24% respectivamente, sobre la cartera crediticia promedio de los dos últimos ejercicios anuales anteriores. A continuación se presenta la distribución del porcentaje mantenido al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, tomando en consideración la normativa establecida, a esa fecha, expresado en bolívares:

Financiamiento a:	Al 30 junio de 2013		
	% Requerido	Mantenido %	Mantenido Bs.
<b>Rubros Estratégicos (mínimo 70%) :</b>			
Producción Agrícola Primaria	49,00% mínimo	56,65%	220.743.346
Inversión Agroindustrial	10,50% máximo	8,96%	34.913.443
Comercialización	10,50% máximo	9,98%	38.884.576
Total Rubros Prioritarios		75,59%	294.541.365
<b>Rubros No Estratégicos (máximo 30%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	21% (máximo)	8,34%	32.489.526
Inversión Agroindustrial	4,50% (máximo)	2,51%	9.769.927
Comercialización	4,50% (máximo)	9,51%	37.073.190
Total Rubros No Prioritarios		20,36%	79.332.643
<b>Sub-total</b>			373.874.008
<b>Bonos Agrícolas (Nota 4.4)</b>	15% (máximo)	11,95%	46.581.468
<b>Total Cartera Agrícola</b>			<u>420.455.476</u>

Financiamiento a:	Al 31 diciembre de 2012		
	% Requerido	Mantenido %	Mantenido Bs.
<b>Rubros Estratégicos (mínimo 70%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	49% (mínimo)	57,92%	153.439.801
Inversión Agroindustrial	10,50% (máximo)	17,56%	46.527.284
Comercialización	10,50% (máximo)	6,93%	18.371.545
Total Rubros Prioritarios		82,41%	218.338.630
<b>Rubros No Estratégicos (máximo 30%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	21% (máximo)	3,74%	9.919.963
Inversión Agroindustrial	4,50% (máximo)	1,83%	4.861.500
Comercialización	4,50% (máximo)	12,71%	33.676.392
Total Rubros No Prioritarios		18,28%	48.457.855
<b>Sub-total</b>			266.796.485
<b>Bonos Agrícolas (Nota 4.4)</b>	15% (máximo)	14,94%	46.863.766
<b>Total Cartera Agrícola</b>			<u>313.660.251</u>



De acuerdo con la normativa vigente al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 30%, con respecto al total de prestatarios, de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior. A continuación detallamos el número de nuevos deudores agrícolas otorgados durante el primer semestre 2013 y segundo semestre 2012:

	Al 30 de junio de 2013	
	Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2013, (30% de personas naturales del Número de Deudores del 31/12/2012)	Cantidad de Nuevos Deudores (Al cierre del Primer Semestre 2013)
Persona Natural	22	20
Persona Jurídica	18	10
Total Créditos	40	30
% Alcanzado -Nuevos Deudores Personas Naturales		91%
% Alcanzado -Nuevos Deudores		75%

  

	31 de diciembre de 2012	
	Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2012, (30% de incremento)	Cantidad de Nuevos Deudores (Al cierre del año 2012)
Persona Natural	16	41
Persona Jurídica	31	18
Total Créditos	47	59
% Alcanzado - Nuevos Deudores Personas Naturales		256%
% Alcanzado- Nuevos Deudores		126%

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, de acuerdo a la nueva normativa vigente, el Banco mantiene Bs. 27.241.001 y Bs. 71.696.276, respectivamente, de crédito agrícola a mediano plazo, que representan el 6% y 22,86%, respectivamente, del total cartera agraria, siendo el porcentaje requerido de acuerdo a la normativa el 10%.

El Banco mantiene al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, Bs. 390.397.944 y Bs. 325.618.722 que representan el 20,03% y 22,62% respectivamente, de los créditos hipotecarios otorgados y destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal, otorgados en el año sujeto a medición, calculado sobre la base del total de la cartera de créditos bruta al cierre anual anterior, sobre los cuales los Bancos deberán alcanzar el porcentaje requerido anualmente.

Las normativas legales vigentes establecen el porcentaje mínimo de la cartera bruta anual deben mantener las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal y se establece la distribución que deberá mantenerse por la mencionada cartera.

A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Hipotecario, mantenido por el Banco, expresada en bolívars:

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2013			
	% Requerido al al 31/12/2013	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):</b>				
<b>65% Construcción de Viviendas:</b>				
<b>34% Construcción de viviendas con distinción de ingresos:</b>				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual entre 1 y 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000)	1,77%	34.451.975	0,71%	13.847.094
35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000)	1,55%	30.145.478	0,26%	5.077.090
25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000)	1,10%	21.532.485	1,67%	32.724.186
<b>Subtotal Construcción de viviendas</b>	<b>4,42%</b>	<b>86.129.938</b>	<b>2,64%</b>	<b>51.648.370</b>
<b>66% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por (Se imputan Bs. 83.596.704 de Bs. 161.999.875) (Nota 4.6)</b>	<b>8,58%</b>	<b>167.193.408</b>	<b>4,29%</b>	<b>83.596.704</b>
<b>Total Construcción de Vivienda</b>	<b>13,00%</b>	<b>253.323.346</b>	<b>6,93%</b>	<b>135.245.074</b>

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2013			
	% Requerido al al 31/12/2013	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>30% Adquisición de vivienda principal:</b>				
<b>Mercado primario:</b>				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual entre 1 salarios mínimos y 6 salarios mínimos)	3,36%	65.474.342	4,36%	84.999.252
<b>Mercado secundario:</b>				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual entre 1 salarios mínimos y 6 salarios mínimos)	0,84%	16.368.585	4,22%	82.223.081
Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales entre 1 salarios mínimos y 6 salarios mínimos (70%)	4,20%	81.842.927	8,58%	167.222.333
<b>Mercado primario:</b>				
80% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos hasta 15 salarios mínimos)	1,44%	28.060.432	0,81%	15.687.367
<b>Mercado secundario:</b>				
20% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos hasta 15 salarios mínimos)	0,36%	7.015.108	3,56%	69.417.895
Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales mayores 6 salarios mínimos hasta 15 salarios mínimos (30%)	1,80%	35.075.540	4,37%	85.105.262
<b>Total Adquisición de Vivienda</b>	<b>6,00%</b>	<b>116.918.467</b>	<b>12,95%</b>	<b>252.327.595</b>
<b>5% Mejoras, Ampliación y Autoconstrucción de Vivienda Principal:</b>				
45% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 6 salarios mínimos)	0,45%	8.768.885	0,09%	1.818.089
Total Mejoras	0,45%	8.768.885	0,09%	1.818.089
<b>Ampliación de Vivienda Principal:</b>				
30% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 6 salarios mínimos)	0,30%	5.845.923	0,02%	311.670
Total Ampliación	0,30%	5.845.923	0,02%	311.670
<b>Autoconstrucción de vivienda principal:</b>				
25% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 6 salarios mínimos)	0,25%	4.871.603	0,04%	695.516
Total Remodelación y Autoconstrucción de Vivienda Principal:	0,25%	4.871.603	0,04%	695.516
<b>Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas:</b>	<b>1,00%</b>	<b>19.486.411</b>	<b>0,15%</b>	<b>2.825.275</b>
<b>Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios)</b>	<b>20,00%</b>	<b>389.728.224</b>	<b>20,03%</b>	<b>390.397.944</b>

Cartera de Créditos	Al 31 de diciembre de 2012			
	% Requerido al al 31/12/2012	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):</b>				
<b>66% Construcción de Viviendas:</b>				
<b>45% Construcción de viviendas con distinción de ingresos:</b>				
40%(Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000)	1,78%	25.659.220	0,95%	13.653.472
35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000)	1,56%	22.451.817	1,73%	24.850.762
25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000)	1,11%	16.037.012	2,16%	31.146.443
Subtotal Construcción de viviendas	4,45%	64.148.049	4,84%	69.650.677
<b>55% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 78.403.171 (Nota 4.6)</b>	<b>5,45%</b>	<b>78.403.171</b>	<b>5,45%</b>	<b>78.403.171</b>
<b>Total Construcción de Vivienda</b>	<b>9,90%</b>	<b>142.551.220</b>	<b>10,29%</b>	<b>148.053.848</b>

Cartera de Créditos	Al 31 de diciembre de 2012			
	% Requerido al al 31/12/2012	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Adquisición de vivienda principal:</b>				
<b>Mercado primario:</b>				
80% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos)	2,19%	31.588.055	2,61%	37.668.058
<b>Mercado secundario:</b>				
20% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos)	0,73%	10.529.352	3,38%	48.810.361
Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales menores a 4 salarios mínimos (80%)	2,92%	42.117.407	5,99%	86.478.419
Mercado primario:				
80% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos)	0,73%	10.529.352	1,24%	17.827.572
Mercado secundario:				
20% (Grupos Familiares con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos)	0,24%	3.509.784	4,86%	71.027.111
Sub total adquisición de vivienda, ingreso mensuales mayores a 4 salarios mínimos (20%)	0,97%	14.039.136	6,10%	88.854.683
Total Adquisición de Vivienda	3,89%	56.156.543	12,09%	175.333.102
Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal:				
100% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,72%	10.367.361	0,12%	1.679.454
Total Mejoras y Remodelación	0,72%	10.367.361	0,12%	1.679.454
Autoconstrucción de vivienda principal:				
100% (Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos)	0,48%	6.911.574	0,04%	552.318
Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:	0,48%	6.911.574	0,04%	552.318
<b>Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas:</b>	<b>1,20%</b>	<b>17.278.935</b>	<b>0,16%</b>	<b>2.231.772</b>
<b>Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios)</b>	<b>15%</b>	<b>215.986.698</b>	<b>22,54%</b>	<b>325.618.722</b>

El Banco tomando en consideración la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento del Sector Turismo, mantiene destinados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, Bs. 36.745.412 y Bs. 34.546.484, que representan el 2,17% y 3,13%, respectivamente, siendo el porcentaje requerido según la normativa legal vigente del 2% y 3%, respectivamente, calculados sobre la base del total del promedio de la cartera de créditos bruta anuales anteriores.

A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Turístico mantenida por el Banco, expresada en bolívares:

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2013			
	% Requerido al 30/06/2013	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Segmento A</b> (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.)	40%	13.554.210	-	-
<b>Segmento B</b> (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a 100.000 U.T.)	35%	11.859.934	38,80%	13.148.330
<b>Segmento C</b> (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 100.000 U.T.)	25%	8.471.380	69,64%	23.597.082
Total	100%	33.885.524	108%	36.745.412

Cartera de Créditos	Al 31 de diciembre de 2012			
	% Requerido al 31/12/2012	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Segmento A</b> (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.)	40%	13.246.758	-	-
<b>Segmento B</b> (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a 100.000 U.T.)	35%	11.590.913	41,48%	13.738.770
<b>Segmento C</b> (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 100.000 U.T.)	25%	8.279.223	62,83%	20.807.714
Total	100%	33.116.894	104,31%	34.546.484

A continuación indicamos el número de deudores y la cantidad de créditos otorgados de las carteras dirigidas al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012:

Cartera Dirigida	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Otorgados	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Otorgados
Microcréditos	116	120	177	186
Hipotecaria dentro de la ley	810	1.117	598	835
Hipotecaria fuera de la ley	59	118	235	311
Agrícola	149	238	127	206
Manufacturera	49	81	64	107
Turística	5	11	5	11
Total	1.188	1.685	1.206	1.656

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco no mantiene créditos indexados ni cuota balón.

Durante el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, el Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ordenó la expropiación (adquisición forzosa), nacionalización y medidas de carácter temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, de las cuales una mantenía operaciones crediticias con el Banco. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012; el Banco mantiene sólo una operación crediticia el cual adeuda Bs. 4.249.299, para ambos semestres.

## 6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos por Bs. 4.016.918 y Bs. 3.592.781, respectivamente; los cuales se registraron en Cuentas de Orden Rendimientos por Cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 2.098.737 y Bs. 1.974.669, respectivamente, sobre los montos mantenidos como diferidos en semestres anteriores.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, la Cartera de Créditos, incluye créditos vencidos por Bs. 19.568.231 y Bs. 32.955.980, respectivamente, sobre los cuales el Banco no acumula intereses, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el movimiento presentado en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	7.968.526	7.732.199
Más:		
Constitución de provisión de Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos	1.000.000	-
Reclasificación de la cuenta Provisión por Incobrabilidad de Créditos y Otras cuentas por Cobrar (Nota 5)	467.825	750.771
Menos:		
Castigos	(469.270)	(514.444)
Saldo al Final del Semestre	8.967.081	7.968.526

## 7. Bienes Realizables

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Bienes Recibidos en Pago -Muebles e Inmuebles	2.250.000	2.250.000
Apartado para Bienes Recibidos en Pago	<u>(1.875.000)</u>	<u>(1.500.000)</u>
	<u>375.000</u>	<u>750.000</u>

El detalle de los gastos por Bienes Realizables, por los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, en bolívares, es el siguiente:

	Bienes Recibidos en Pago
Saldo al 30 de junio de 2012	1.125.000
Adiciones	<u>375.000</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.500.000
Adiciones	<u>375.000</u>
Saldo al 30 de junio de 2013	<u>1.875.000</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco no registró bienes por concepto de inmuebles recibidos en pago.

## 8. Bienes de Uso

A continuación se presenta el detalle de los bienes de uso, en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Edificaciones	116.668.341	103.187.783
Mobiliario y Equipos de Computación	65.598.795	46.685.330
Equipos de transporte	<u>7.634.806</u>	<u>7.634.806</u>
	189.901.942	157.507.919
Depreciación Acumulada	<u>(20.739.195)</u>	<u>(15.707.015)</u>
	169.162.747	141.800.904
Obras en Ejecución	<u>14.943.732</u>	<u>10.370.748</u>
	<u>184.106.479</u>	<u>152.171.652</u>

A continuación se presenta el movimiento de los Bienes de Uso, por los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, en bolívares:

	Mobiliario y Equipos de Computación	Edificaciones Instalaciones	Obras en Ejecución	Equipos de Tranporte	Total Bienes de Uso
Saldo al 30 de junio de 2012	36.068.620	52.257.398	44.384.318	5.385.606	138.095.942
Adiciones	12.863.713	2.433.454	14.383.382	2.249.200	31.929.749
Desincorporaciones del semestre por instrucciones de SUDEBAN	(2.233.051)	-	-	-	(2.233.051)
Reclasificación	-	48.496.931	(48.496.931)	-	-
Ajustes y Reclasificaciones	<u>(13.952)</u>	-	<u>99.979</u>	-	<u>86.027</u>
Saldo al 31 de diciembre 2012	46.685.330	103.187.783	10.370.748	7.634.806	167.878.667
Adiciones	28.352.292	146.734	18.035.864	-	46.534.890
Retiros	(2.058.650)	-	-	-	(2.058.650)
Ajustes y Reclasificaciones (Nota 9)	<u>(7.380.177)</u>	<u>13.333.824</u>	<u>(13.462.880)</u>	-	<u>(7.509.233)</u>
Saldo al 30 de junio de 2013	<u>65.598.795</u>	<u>116.668.341</u>	<u>14.943.732</u>	<u>7.634.806</u>	<u>204.845.674</u>

A continuación se presenta el movimiento de la depreciación acumulada por los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, en bolívares:

	Depreciación Acumulada			
	Mobiliario y Equipos de Computación	Edificaciones e Instalaciones	Equipos de Transporte	Depreciación Acumulada
Saldo al 30 de junio 2012	10.031.126	919.048	98.813	11.048.987
Adiciones	5.340.031	861.618	689.429	6.891.078
Retiros:				
Desincorporaciones del semestre por instrucciones de SUDEBAN	<u>(2.233.050)</u>	-	-	<u>(2.233.050)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	13.138.107	1.780.666	788.242	15.707.015
Adiciones	4.909.699	1.436.887	770.116	7.116.702
Retiros	(2.058.649)	-	-	(2.058.649)
Ajustes	-	<u>(25.873)</u>	-	<u>(25.873)</u>
Saldo al 30 de junio 2013	<u>15.989.157</u>	<u>3.191.680</u>	<u>1.558.358</u>	<u>20.739.195</u>

Al 30 de junio de 2013, el Banco efectuó reclasificaciones de obras en ejecución a edificaciones e instalaciones por Bs. 13.333.824 producto de la finalización de remodelaciones en sus oficinas administrativas y por la compra definitiva de locales comerciales para el asentamiento de nuevas agencias bancarias. Asimismo al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, las obras en ejecución incluyen Bs. 5.078.721 y Bs. 9.678.721 correspondientes a la adquisición de locales comerciales para el asentamiento de nuevas agencias bancarias.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco no posee activos adquiridos bajo contratos de arrendamientos.

El gasto de depreciación durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, alcanzó Bs. 7.116.702 y Bs. 6.891.078, respectivamente.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco realizó compras de Bienes de Uso por Bs. 5.044.250 y Bs. 9.678.721 por montos superiores a 3.530 unidades tributarias.

## 9. Otros Activos

A continuación se presenta la composición al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, de los Otros Activos, en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Anticipos a proveedores	<u>25.121.843</u>	<u>16.170.499</u>
Gastos diferidos	<u>23.792.082</u>	<u>28.410.954</u>
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	<u>17.101.810</u>	<u>19.812.820</u>
Valor de Origen de las mejoras a propiedad tomada en alquiler	36.596.539	40.618.950
Amortización acumulada de gastos de las mejoras a propiedad tomadas en alquiler	(19.494.729)	(20.806.130)
Gasto de organización e instalación	<u>59.414</u>	<u>150.423</u>
Valor de origen del gasto de organización e instalación	676.913	1.106.135
Amortización acumulada de gastos de organización e instalación	(617.499)	(955.712)
Software	<u>1.177.279</u>	<u>879.411</u>
Valor de origen de la licencia de software	2.457.711	1.907.483
Amortización acumulada de la licencia de software	(1.280.432)	(1.028.072)
Licencias Compradas	<u>2.721.728</u>	<u>4.009.487</u>
Valor de origen de licencias compradas	5.874.466	5.550.565
Amortización acumulada de licencias compradas	(3.152.738)	(1.541.078)
Otros Gastos Diferidos	<u>2.731.851</u>	<u>3.558.813</u>
Valor de origen otros gastos diferidos	5.030.417	5.516.806
Amortización acumulada de otros gastos diferidos	(2.298.566)	(1.957.993)
	<u>72.171.518</u>	<u>56.656.167</u>
Depósitos dados en garantía	31.681.822	27.112.091
Bienes diversos	13.311.098	193.816
Compensación Credicard fin de mes	9.262.652	8.659.929
Otras cuentas por cobrar varias	9.198.392	4.753.978
Gastos pagados por anticipado	5.814.631	13.942.893
Partidas por Aplicar	1.520.209	1.551.626
Tarjetas con Chip	1.086.436	418.274
Impuesto pagado por anticipado	<u>296.278</u>	<u>23.562</u>
	121.085.443	101.237.622
Provisión para Otros Activos	<u>(1.018.526)</u>	<u>(3.580.683)</u>
	<u>120.066.917</u>	<u>97.656.939</u>

Al 30 de junio de 2013, el Banco efectuó reclasificaciones por Bs. 7.380.177 de la cuenta de mobiliarios y equipos de oficina al rubro de otros activos-bienes diversos producto de adquisición de sillas y mobiliario en general, que no se encuentran en uso, para las próximas oficinas comerciales del Banco (Nota 8).

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, los anticipos a proveedores incluyen Bs. 9.992.353 y Bs. 8.599.189 correspondiente al segundo y primer pago para la adquisición de la nueva versión del Core Bancario (e-IBS), respectivamente.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, los gastos pagados por anticipado corresponden a anticipos de arrendamientos de sus oficinas administrativas, pólizas de seguros para sus empleados y anticipos de mantenimientos de diversos servicios prestados por el Banco.

La SUDEBAN desde el mes de julio de 2009, ha instruido a las Instituciones Financieras sobre el proceso de Incorporación del Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, a través de diversas circulares, en cuanto a la fecha tope de culminación para la implementación del citado proyecto, la cual se estima hasta el 31 de diciembre 2011, asimismo, establece los parámetros para el registro contable de los gastos efectuados y los plazos de amortización de acuerdo al tipo de desembolso realizado, los cuales serán amortizados a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa del proyecto. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco mantiene registrado en la cuenta de tarjetas con chip Bs. 1.086.436 y Bs. 418.274 respectivamente, por concepto de existencias de tarjetas de crédito y débito con Chip, conforme a las normativas establecidas por el Organismo Regulador.

La amortización de los gastos diferidos al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, alcanzó Bs. 7.405.181 y Bs. 9.482.700, respectivamente, y se presenta en el grupo de Gastos Generales y Administrativos.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, los depósitos en garantía incluyen Bs. 21.361.280 y Bs. 18.410.130, respectivamente, correspondientes a opciones de compra de locales comerciales para el asentamiento de oficinas administrativas y agencias bancarias.

El movimiento presentado en la provisión para otros activos, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	3.580.683	3.580.683
Menos: Castigos	(2.562.157)	-
Saldo al Final del Semestre	<u>1.018.526</u>	<u>3.580.683</u>

#### 10. Captaciones del Público

El detalle de las Captaciones al Público es el siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Depósitos en Cuentas Corrientes	3.803.676.546	4.047.161.014
Otras Obligaciones a la Vista	990.677.195	361.324.916
Depósitos de Ahorro	649.445.760	468.229.791
Depósitos a Plazo	322.427.865	202.049.396
Captaciones del Público Restringidas	<u>2.719.210</u>	<u>2.855.052</u>
	<u>5.768.946.576</u>	<u>5.081.620.169</u>

Al 30 de junio de 2013, la cuenta de Depósitos en Cuentas Corrientes incluye Bs. 56.478, correspondientes a depósitos en Moneda Extranjera de Personas Naturales, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, emitido conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela, en fecha 14 de junio de 2012.

Las captaciones del público han generado intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

Por tipo de Obligación	Semestre Terminado el			
	30 de junio de 2012		30 de diciembre de 2013	
	Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa máxima
Cuentas Corrientes				
Remuneradas	0,50%	2%	0,50%	2%
Depósitos de Ahorro	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
Depósitos a Plazo Fijo	14,50%	14,50%	14,50%	14,50%

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, las captaciones al público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 276.741.265 y Bs. 317.750.070, que representan el 4,80% y 6,25% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el detalle de los vencimientos de los Depósitos a Plazo Fijo expresado en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
31 a 60 días	4.364.552	2.015.000
61 a 90 días	68.852.937	25.816.174
91 a 180 días	220.500.367	142.123.466
181 a 360 días	28.667.009	32.051.756
Más de 360 días	<u>43.000</u>	<u>43.000</u>
	<u>322.427.865</u>	<u>202.049.396</u>

#### 11. Otros Financiamientos Obtenidos

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, los otros financiamientos corresponden a un depósito a plazo fijo colocado por una Institución Financiera del País por Bs. 50.000.000 y Bs. 45.000.000, respectivamente, a un plazo de 18 días, y generan interés del 3,5% anual.

#### 12. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de los Intereses y Comisiones por Pagar, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Gastos por Pagar por Captaciones del Público	<u>8.368.711</u>	<u>4.673.645</u>
Gastos por Pagar por Depósitos a Plazo	6.493.113	4.357.985
Gastos por Pagar por Otras Obligaciones a la Vista	1.875.598	308.811
Gastos por Pagar por Depósitos en Cuentas Corrientes	-	6.849
Gastos por Pagar por otros Financiamientos obtenidos	<u>46.666</u>	<u>18.056</u>
	<u>8.415.377</u>	<u>4.691.701</u>

#### 13. Acumulaciones y Otros Pasivos

A continuación se presenta la composición de las Acumulaciones y Otros Pasivos, en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Provisiones para Antigüedad Ingresos Diferidos Cartera de Créditos - Créditos con Cuotas Mayores a 6 Meses	14.712.383	10.314.988
Intereses De Títulos Custodiados Por Pagar	12.069.485	8.888.622
Otras Cuentas por Pagar	11.666.689	11.010.809
Provisiones Varias	8.405.263	7.456.910
Impuestos Retenidos a Terceros	8.115.439	4.796.120
Cheque de Gerencia Administración	7.667.482	5.568.200
Aportaciones Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	5.886.689	6.251.099
Bono Vacacional por Pagar	4.219.079	3.847.591
Operaciones de Cobranzas (Recupera)	4.000.487	2.889.845
Cuentas por Pagar Compra de Bonos Clientes	2.696.914	-
Prov. Ley Org. Ciencia y Tecnología	2.485.872	126.582.827
Avance de Efectivo Atm	1.827.707	2.563.326
Provisiones para Intereses sobre Prestaciones Sociales	1.746.048	1.371.490
Provisión P/ Impuestos Municipales	1.341.080	655.181
Provisión de Serv. de Vigilancia	1.172.151	4.101.141
Prevención y Control de Legitimación de Capitales	1.136.350	32.246
Cuentas por Pagar Clientes Atm	958.683	1.674.877
Tesoro Nacional Recaudación Seniat	774.860	-
Utilidades por Pagar	767.781	91.290
Ley de Deporte (Nota 26)	368.195	455.805
Provisión Publicidad y Propaganda	321.265	-
Provisión Especifica para Créditos Contingentes (Nota 16)	216.441	47.827
Control de Pago Tarjeta de Crédito	69.944	64.745
Ingresos Diferidos por Venta de Bienes Realizables (Nota 7)	-	-
	<u>-</u>	<u>37.331</u>
	<u>92.626.287</u>	<u>198.702.270</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 diciembre 2012, las Cuentas por Pagar Compra de Bonos Clientes, corresponden a operaciones de recompra de bonos y cupones, de terceros, denominados en dólares, los cuales se encuentran registrados bajo la custodia del Banco, hasta tanto sea efectiva la transferencia de los fondos del cliente a su cuenta respectiva.



El Banco en semestres anteriores, vendió un inmueble recibido en pago a través de financiamiento, generándose una ganancia en venta de Bs. 47.449 la cual fue registrada en ingresos diferidos. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013 se canceló el crédito mantenido producto de esta venta. Mientras que al 31 de diciembre de 2012, se mantiene diferido Bs. 37.331.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 027 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Los aportes correspondientes al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, por Bs. 4.399.212 y Bs. 5.469.822, respectivamente, fueron cancelados al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, vía transferencia directa a la SAFONACC, en fecha 26 de julio de 2013 y 30 de enero de 2013, respectivamente.

#### 14. Impuesto

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la pérdida fiscal y la utilidad contable se originan por: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en los periodos en que efectivamente se causan; la renta exenta derivada de bonos de la deuda pública nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; y el efecto neto del reajuste regional por inflación fiscal.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco no registró provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta puesto que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, obtuvo pérdida fiscal. Asimismo, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene provisión para Impuesto Sobre la Renta.

La conciliación entre la utilidad según libros y la pérdida fiscal con base a los resultados definitivos para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, se presenta a continuación, en bolívares:

Utilidad según libros	160.451.382
Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal	
Más: Partidas no deducibles	36.423.665
Menos: Partidas no gravables	<u>(1.826.498)</u>
Renta Neta Fiscal	195.048.549
Pérdida fiscal ajuste por inflación	<u>(60.597.333)</u>
Utilidad fiscal	134.451.216
Menos: Enriquecimientos netos exentos/exonerados	<u>(306.368.188)</u>
Pérdida fiscal	(171.916.972)
Pérdida de años anteriores	<u>(92.156.756)</u>
Pérdida Neta Global del ejercicio	<u>(264.073.728)</u>

En base a los resultados preliminares del semestre terminado el 30 de junio de 2013, la gerencia del Banco ha determinado una utilidad contable de Bs. 87.984.241, para el semestre terminado a esa fecha.

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar las pérdidas fiscales hasta por tres ejercicios, salvo aquéllas que se derivan del reajuste por inflación fiscal, las cuales sólo podrán trasladarse al ejercicio fiscal siguiente. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene pérdidas trasladables por unos Bs. 92.156.756. A continuación detallamos los vencimientos máximos de las pérdidas trasladables pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2012, expresado en bolívares:

Ejercicio Fiscal	Concepto	Monto	Vencimiento al 2012	Vencimiento al 2014
2011	Pérdida por Explotación	28.076.845	-	28.076.845
2011	Pérdida por RPI	<u>64.079.911</u>	<u>64.079.911</u>	-
		<u>92.156.756</u>	<u>64.079.911</u>	<u>28.076.845</u>

#### Créditos de Impuesto sobre la Renta

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco posee créditos de Impuesto Sobre la Renta según el siguiente detalle, en bolívares:

Concepto	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Impuesto pagado en exceso en ejercicios anteriores	<u>8.336</u>	<u>8.336</u>
Total Créditos Fiscales	<u>8.336</u>	<u>8.336</u>

#### Impuesto al Valor Agregado

En mayo de 1999 el gobierno venezolano, mediante un Decreto con Rango y Fuerza de Ley, promulgó el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El sistema utilizado para este impuesto es el denominado de tipo crédito, el cual se causa en las distintas etapas de la producción y de la comercialización, generándose el impuesto sobre la base del valor agregado en cada una de éstas. La alícuota impositiva aplicable es fijada anualmente en la Ley de Presupuesto Venezolana, la cual es del 9% a partir del 1° de Julio de 2007 según la reforma de la Ley publicada en Gaceta Oficial N° 38.632 del 26 de febrero de 2007. Por último a partir primero de abril, entra en vigencia la reforma del artículo 30 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, la cual fija el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 12%, según lo señala la Gaceta Oficial número 39.147, publicada el jueves 26 de marzo de 2009.

Con arreglo a lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado no están sujetas las operaciones y servicios realizadas por Bancos, institutos de crédito o empresas regidas por el Decreto N° 1.526 con Fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

#### 15. Patrimonio

El Capital Social Pagado del Banco al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, es de Bs. 170.000.000 y está constituida por 1.700.000.000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs. 0,1 cada una.

A continuación detallamos la composición accionaria del 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012:

Accionistas	N° de Acciones	% de Acciones
Oliveros, José Antonio	675.733.628	39,75%
Argiz Riocabo, José Manuel	618.458.400	36,38%
Corporación Activa 2008 C.A.	104.000.000	6,12%
Accionistas Minoritarios (menores al 5%)	<u>301.807.972</u>	<u>17,75%</u>
	<u>1.700.000.000</u>	<u>100,00%</u>

En Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 13 de julio de 2011, se consideró y resolvió el retiro de la Oferta Pública de Valores de Acciones del Banco. En fecha 10 de febrero de 2012, la Superintendencia Nacional de Valores remite Resolución N° 015 de fecha 06 de febrero de 2012, en la cual se acordó autorizar el retiro de la Oferta Pública de Acciones representativas del capital social del Banco y ordenar al Registro Nacional de Valores la nota marginal de la cancelación de la suscripción de acciones representativas del capital social del Banco.

La SUDEBAN, emitió la Resolución N° 329.99, con fecha 28 de diciembre de 1999, mediante la cual estableció que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras transferirán el 50% de los resultados llevados a Superávit por Aplicar a Superávit Restringido, asimismo, del saldo de la cuenta Superávit por Aplicar de semestres anteriores, se deberá restringir el 50%. Los montos incluidos en el Superávit Restringido no podrán ser utilizados por las instituciones financieras para el reparto de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital. Esta limitación estará vigente hasta que la SUDEBAN, lo considere prudente. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco procedió a registrar Bs. 35.193.696 y Bs. 43.198.609, correspondiente al 50% de la utilidad neta de los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, respectivamente.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco registró directamente en el patrimonio Ganancias y Pérdidas Netas no Realizadas por Bs. 12.680.882 y Bs. 74.963.659, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta.

A continuación presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN, y los mantenidos por el Banco:

Índices	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	21,30%	12%	22,49%
Relación Patrimonio Primario (Nivel I) entre el monto total de los activos y operaciones contingentes ponderados por niveles de riesgos	6%	21,30%	6%	22,49%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	8%	15,61%	8%	12,55%

## Reserva Legal

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 44 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma sea equivalente al 100% del capital social. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco transfirió a la cuenta de Reserva Legal, el 20%, de la utilidad neta de cada uno de los semestres.

## Ajustes al Patrimonio

A continuación presentamos el movimiento de la cuenta Ganancias o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio ajustados a la normativa vigente:

	Semestre Terminado al	
	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo al Inicio del Semestre	7.830.711	12.293.903
Más:		
Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.	109.917.424	184.299.451
Menos:		
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.	(68.638.073)	(188.762.643)
Sub- Total Ganancias Netas (Nota 4.3)	41.279.351	(4.463.192)
Saldo al Final del Semestre	49.110.062	7.830.711

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco registró pérdidas y ganancias netas por Bs. 41.279.351 y Bs. 4.463.192, respectivamente, en la cuenta de Ganancias o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por concepto de diferenciales cambiarios.

## Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 305-11, de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual se resuelve dictar las "Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias"; según lo establecido en el Artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2013, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 4.635.475. El Banco transfirió a la cuenta del Fondo Social para Contingencias Bs. 850.000 y capitalizó Bs. 177.655 correspondiente a los intereses generados por el Fideicomiso mantenido. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantuvo acumulado en pasivo Bs. 3.607.820 el cual fue reclasificado a otras reservas siguiendo las disposiciones de la normativa contable.

## 16.Cuentas de Orden

El detalle de las Cuentas de Orden, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Cuentas Contingentes Deudoras</b>	<u>295.901.626</u>	<u>154.191.363</u>
Líneas de Crédito para Tarjetas de Crédito	208.024.030	135.297.827
Cartas de Créditos Emitidas no Negociadas a la Vista	80.883.152	12.419.041
Fianzas	6.994.444	6.474.495
<b>Activos de los Fideicomisos</b>	<u>15.407.461</u>	<u>21.765.462</u>
<b>Otras Cuentas de Orden Deudoras</b>	<u>4.607.043.455</u>	<u>4.352.071.064</u>
Garantías Recibidas	3.979.036.702	3.683.368.766
Líneas de Créditos Otorgadas		
Pendientes de Utilización	465.793.731	514.106.760
Otras Cuentas de Registro	110.880.012	100.639.574
Custodias Recibidas	51.333.010	53.955.964

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos y cartas de crédito que ascienden al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, a Bs. 288.907.182 y Bs. 147.716.868, respectivamente, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

## Garantías Otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes a nombre de un beneficiario, las cuales son ejecutadas si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento hasta por 1 año y devengan comisiones anuales hasta del 2,5% sobre el valor de las garantías, durante la vigencia de la misma. Las garantías otorgadas por el Banco entre fianzas y avales, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, ascienden a Bs. 6.994.444 y Bs. 6.474.495, respectivamente.

## Cartas de Créditos

Las cartas de créditos comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en ellas. El Banco cobra comisiones por la apertura, por la negociación y la aceptación de las cartas de crédito.

## Tarjetas de Créditos

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, las tasas de interés por tarjeta de crédito fueron del 29%.

## Provisión para Créditos Contingentes

La provisión para créditos contingentes, correspondiente al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentra registrada en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el mismo asciende a Bs. 69.944 y Bs. 64.745, respectivamente (Nota 13).

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	2.708.759	8.284.891
Inversiones en Títulos Valores	12.108.987	12.797.187
Cartera de Créditos	206.136	360.499
Intereses y Comisiones por Cobrar	383.579	322.885
Total Activo	<u>15.407.461</u>	<u>21.765.462</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Pasivo</b>		
Otras Cuentas por Pagar	40.309	66.019
Total Pasivo	<u>40.309</u>	<u>66.019</u>
<b>Patrimonio</b>		
Patrimonio Asignado a los Fideicomisos	8.590.038	17.995.042
Ajustes al Patrimonio	-	1.073.846
Resultados Acumulados	6.777.114	2.630.555
Total Patrimonio	<u>15.367.152</u>	<u>21.699.443</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>15.407.461</u>	<u>21.765.462</u>
<b>Ingresos del Fideicomiso</b>		
Ingresos Financieros	1.939.883	891.802
Otros Ingresos Operativos	2.906.309	114.622
Total Ingresos	<u>4.846.192</u>	<u>1.006.424</u>
<b>Gastos del Fideicomiso</b>		
Otros Gastos Operativos	174.106	299.995
Gastos Generales Administrativos	3.719	2.851
Total Gastos	<u>177.825</u>	<u>302.846</u>
<b>Resultado Neto</b>	<u>4.668.367</u>	<u>703.578</u>

Las disponibilidades del fideicomiso están depositadas, principalmente, en cuenta especial remunerada abierta para el fideicomitente en el Banco, la cual al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, generó intereses a la tasa del 2% y 3,5% anual, respectivamente.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, se detallan a continuación, expresadas en bolívares:

	Rango de Intereses/ Rendimiento	Costo			
		Valor Nominal	Amortizado/ Valor en Libros	Costo Adquisición	Valor de Mercado
<b>30 de junio de 2013:</b>					
<b>Inversiones en Títulos Valores</b>					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación					
Vebono0514	10,65%	41.225	40.551	38.752	42.082
Vebono0915s	10,65%	38.700	38.626	38.568	40.171
Vebono0914	10,32%	38.700	37.476	35.217	41.293
		<u>118.625</u>	<u>116.653</u>	<u>112.537</u>	<u>123.546</u>
<b>Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$</b>					
Bono Soberano Internacional 2019 (Valor Nominal US\$ 310,500)	7,75%	1.951.244	1.478.874	1.308.114	1.819.535
Bono Soberano Internacional 2024 (Valor Nominal US\$ 64,500)	8,25%	405.331	281.299	256.331	300.958
Bono Soberano Internacional 2016 (Valor Nominal US\$ 108,000)	5,75%	678.694	575.505	487.302	637.972
Bono Soberano Internacional 2020 (Valor Nominal US\$ 39,000)	6,00%	245.084	165.939	141.781	214.595
Bonos Globales Venezuela 2027 (Valor Nominal US\$ 40,000)	9,25%	251.368	191.728	182.192	248.226
Bonos Globales Venezuela 2013 (Valor Nominal US\$ 240,000)	10,75%	1.508.208	1.507.711	1.502.628	1.550.438
Bono Amortizable PDVSA 2022 (Valor Nominal US\$ 690,000)	12,75%	4.336.098	3.662.504	3.502.756	4.291.349
TIC060417 (Valor Nominal US\$ 9,500)	6,25%	59.700	56.249	54.164	59.693
TIC032015 (Valor Nominal US\$ 500,000)	7,13%	<u>3.142.100</u>	<u>3.052.527</u>	<u>2.933.813</u>	<u>3.095.911</u>
		<u>12.577.827</u>	<u>10.972.336</u>	<u>10.369.081</u>	<u>12.218.677</u>
<b>Inversiones en Otros Títulos Valores</b>					
Del Sur Banco Universal C. A.	5,25%	<u>1.019.998</u>	<u>1.019.998</u>	<u>1.019.998</u>	<u>1.019.998</u>
		<u>1.019.998</u>	<u>1.019.998</u>	<u>1.019.998</u>	<u>1.019.998</u>
<b>Total Inversiones en Títulos Valores</b>		<u>13.716.450</u>	<u>12.108.987</u>	<u>11.501.616</u>	<u>13.362.221</u>
<b>31 de diciembre de 2012:</b>					
<b>Inversiones en Títulos Valores</b>					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación					
Vebono0514	10,95%	41.225	40.167	38.752	40.167
Vebono0513	10,95%	41.225	39.919	32.964	39.919
Vebono0915	10,90%	38.700	38.621	38.568	38.621
Vebono0914	10,97%	38.700	36.991	35.217	36.991
		<u>159.850</u>	<u>155.698</u>	<u>145.501</u>	<u>155.698</u>
<b>Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$</b>					
Bono Soberano Internacional 2019 (Valor Nominal US\$ 310,500)	7,75%	1.645.650	1.216.029	1.103.244	1.215.599
Bono Soberano Internacional 2024 (Valor Nominal US\$ 64,500)	8,25%	341.850	232.677	216.186	232.615
Bono Soberano Internacional 2016 (Valor Nominal US\$ 108,000)	5,75%	572.400	469.240	410.983	469.068
Bono Soberano Internacional 2020 (Valor Nominal US\$ 39,000)	6,00%	206.700	135.533	119.576	135.476
Bonos Globales Venezuela 2027 (Valor Nominal US\$ 40,000)	9,25%	212.000	159.956	153.658	159.932
Bonos Globales Venezuela 2013 (Valor Nominal US\$ 240,000)	10,75%	1.272.000	1.270.652	1.267.294	1.270.645
Bono Amortizable PDVSA 2022 (Valor Nominal US\$ 690,000)	12,75%	3.657.000	3.056.480	2.954.172	3.056.196
TIC060417 (Valor Nominal US\$ 9,500)	6,25%	40.748	38.083	36.970	38.083
TIC032015 (Valor Nominal US\$ 500,000)	7,13%	<u>2.144.650</u>	<u>2.065.864</u>	<u>2.002.483</u>	<u>2.065.864</u>
		<u>10.092.998</u>	<u>8.644.514</u>	<u>8.264.566</u>	<u>8.643.478</u>
<b>Inversiones en Otros Títulos Valores</b>					
Banco Sofitasa Banco Universal	4%	2.289.531	2.289.531	2.289.531	2.289.531
Banco de la Gente Emprendedora Bangente	9%	707.444	707.444	707.444	707.444
Del Sur Banco Universal C. A.	4%	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
		<u>3.996.975</u>	<u>3.996.975</u>	<u>3.996.975</u>	<u>3.996.975</u>
<b>Total Inversiones en Títulos Valores</b>		<u>14.249.823</u>	<u>12.797.187</u>	<u>12.407.042</u>	<u>12.796.151</u>

A continuación se presenta la clasificación de las Inversiones en Títulos Valores del Fideicomiso, de acuerdo a sus plazos de vencimiento, en bolívares:

	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de mercado	Costo Amortizado/ Valor en Libros	Valor Razonable de Mercado
Hasta seis meses	2.527.708	2.570.435	4.036.895	4.036.895
Entre seis meses y un año	40.551	42.082	1.270.652	1.270.645
Entre uno y cinco años	3.760.384	3.875.039	2.688.966	2.688.793
Entre cinco y diez años	5.307.317	6.325.480	4.408.040	4.407.270
Más de diez años	473.027	549.185	392.634	392.548
	<u>12.108.987</u>	<u>13.362.221</u>	<u>12.797.187</u>	<u>12.796.151</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso se encuentran custodiados en Banco Activo, C.A. Banco Universal y la Caja Venezolana de Valores.

Los préstamos otorgados con fondos de fideicomiso se clasifican de la siguiente forma, en bolívares:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Por Tipo de Garantías:</b>		
Reservas de Dominio	<u>206.136</u>	<u>360.499</u>
	<u>206.136</u>	<u>360.499</u>
<b>Por Tipo de Actividad Económica:</b>		
Comercio Mayor y Detal, Restaurantes y Hoteles, Transporte	<u>206.136</u>	<u>360.499</u>
	<u>206.136</u>	<u>360.499</u>
<b>Por Vencimientos:</b>		
Mayores a 360 días	<u>206.136</u>	<u>360.499</u>
	<u>206.136</u>	<u>360.499</u>
<b>Por Tipo de Crédito:</b>		
En Cuotas	<u>206.136</u>	<u>360.499</u>
	<u>206.136</u>	<u>360.499</u>

El siguiente es un resumen de los tipos de fideicomiso recibidos por el Banco, en bolívares:

30 de junio de 2013		Patrimonio					
Tipo		Administraciones			Entes		Total
		Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	
Inversión	-	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-	-
Administración	-	8.590.038	-	-	-	-	8.590.038
Características							
Mixtas	-	-	-	-	-	-	-
	-	<u>8.590.038</u>	-	-	-	-	<u>8.590.038</u>
Porcentaje de Participación	-	<u>100%</u>	-	-	-	-	<u>100%</u>

31 de diciembre de 2012		Patrimonio					
Tipo		Administraciones			Entes		Total
		Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	
Inversión	-	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-	-
Administración	-	10.941.804	-	-	7.053.238	-	17.995.042
Características							
Mixtas	-	-	-	-	-	-	-
	-	<u>10.941.804</u>	-	-	<u>7.053.238</u>	-	<u>17.995.042</u>
Porcentaje de Participación	-	<u>60,80%</u>	-	-	<u>39,20%</u>	-	<u>100%</u>

Al 30 de junio de 2013 los Fondos Fideicometidos corresponden en un 100% a fondos de administración de personas jurídicas. Mientras que para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, los Fondos Fideicometidos corresponden en un 60,80% y 39,20% a fondos de administración de personas jurídicas y aportes por Entes del Estado, respectivamente.

### 17.Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco, expresados en bolívares:

	Al 30 de junio de 2013				
	Al 30 de junio de 2013	Al 31 de diciembre de 2013	Al 30 de junio de 2014	Al 31 de diciembre de 2014	Mayor al 30 de junio de 2015
<b>Activos</b>					
Disponibilidades	894.577.162	894.577.162			
Inversiones en Títulos Valores	2.906.702.077	75.894.991	48.401.720	2.883.114	2.779.522.252
Cartera de Créditos	2.423.754.006	1.161.139.789	193.854.035	124.397.634	944.362.548
Intereses y Comisiones por Cobrar	81.632.548	81.632.548			
	<u>6.306.665.793</u>	<u>2.213.244.490</u>	<u>242.255.755</u>	<u>127.280.748</u>	<u>3.723.884.800</u>
<b>Pasivos</b>					
Captaciones del Público	5.768.946.576	5.768.946.576	-	-	-
Captaciones y Obligaciones BANAP (Banavih)	-	-	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	50.000.000	50.000.000	-	-	-
Intereses y Comisiones por pagar	8.415.377	8.415.377	-	-	-
	<u>5.827.361.953</u>	<u>5.827.361.953</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

  

	Al 31 de diciembre de 2012				
	Al 31 de diciembre de 2012	Al 30 de junio de 2013	Al 31 de diciembre de 2013	Al 30 de junio de 2014	Mayor al 31 de diciembre de 2014
<b>Activos</b>					
Disponibilidades	1.562.620.147	1.562.620.147	-	-	-
Inversiones en Títulos Valores	2.084.875.853	143.006.011	17.398.211	48.336.656	1.876.134.975
Cartera de Créditos	1.948.641.119	374.791.277	274.513.759	182.442.568	1.116.893.515
Intereses y Comisiones por Cobrar	64.791.562	64.791.562	-	-	-
	<u>5.660.928.681</u>	<u>2.145.208.997</u>	<u>291.911.970</u>	<u>230.779.224</u>	<u>2.993.028.490</u>
<b>Pasivos</b>					
Captaciones del Público	5.081.620.169	5.081.620.169	-	-	-
Otros Financiamientos Obtenidos	45.000.000	45.000.000	-	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	4.691.701	4.691.701	-	-	-
	<u>5.131.311.870</u>	<u>5.131.311.870</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

### 18.Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

A continuación se presenta la composición de los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros, en bolívares:

Descripción	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	894.577.162	894.577.162	1.562.620.147	1.562.620.147
Inversiones en Títulos Valores	2.906.702.077	2.902.391.679	2.084.875.853	2.154.090.882
Cartera de Créditos	2.360.851.956	2.365.923.134	1.878.711.521	1.880.868.858
Intereses y Comisiones por Cobrar	81.632.548	83.233.288	64.791.562	65.524.335
Total Activos	<u>6.243.763.743</u>	<u>6.246.125.263</u>	<u>5.590.999.083</u>	<u>5.663.104.222</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del Público	5.768.946.576	5.768.946.576	5.081.620.169	5.081.620.169
Otros Financiamientos Obtenidos	50.000.000	50.000.000	45.000.000	45.000.000
Intereses y Comisiones por Pagar	8.415.377	8.415.377	4.691.701	4.691.701
Total Pasivos	<u>5.827.361.953</u>	<u>5.827.361.953</u>	<u>5.131.311.870</u>	<u>5.131.311.870</u>

  

Descripción	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Cuentas de Orden</b>				
<b>Activo del Fideicomiso</b>				
Disponibilidades	2.708.759	2.708.759	8.284.891	8.284.891
Inversiones en Títulos Valores	12.108.987	13.362.221	12.797.187	12.796.151
Cartera de Créditos	206.136	206.136	360.499	360.499
Intereses y Comisiones por Cobrar	383.579	383.579	322.885	322.885
	<u>15.407.461</u>	<u>16.660.695</u>	<u>21.765.462</u>	<u>21.764.426</u>

Las normas contables de la SUDEBAN, requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctico estimar dicho valor. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Supervisor, para cada rubro del balance. A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

#### Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, otros financiamientos obtenidos con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.



## Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

## Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

## Captaciones del Público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

## Activos de los Fideicomisos

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos se encuentran presentados y valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales se presentan y valúan al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos.

## 19. Posición en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2013, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco, se presenta al tipo de cambio oficial de Bs. 6,2842 para la compra por cada dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2012, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco, está constituida principalmente por dólares estadounidenses (US\$), presentadas al tipo de cambio oficial de Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense; y para los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera, provenientes de operaciones realizadas a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", están presentados tipo de cambio implícito promedio ponderado de Bs. 5,30, por cada dólar estadounidense. A continuación incluimos un resumen de la misma:

	Al 30 de junio de 2013		Al 31 de diciembre de 2012	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>Cuentas Deudoras/</b>				
<b>(Acreedoras):</b>				
Disponibilidades	2,794,605	17.561.855	29,246,467	125.446.869
Disponibilidades Convenio Cambiario Nro. 20 (Nota 10)	8,987	56.478	-	-
Inversiones en Títulos Valores	6,709,576	42.164.318	11,998,988	63.594.634
Depósitos a la vista Restringidos	88,469	555.954		
Rendimientos por Cobrar en Inversiones en Títulos Valores	304,455	1.913.254	373,825	1.981.273
Otros Activos	265,468	1.668.251	315,347	1.352.619
Captaciones del Público Convenio Cambiario Nro.20 (Nota 10)	(8,987)	(56.478)	-	-
Otros Pasivos	<u>(3,186,208)</u>	<u>(20,022,771)</u>	<u>(33,517,827)</u>	<u>(143,768,015)</u>
Total	<u>6,976,365</u>	<u>43,840,861</u>	<u>8,416,800</u>	<u>48,607,380</u>

	Al 30 de junio de 2013		Al 31 de diciembre de 2012	
	EUR	Bs.	EUR	Bs.
<b>Cuentas Deudoras/</b>				
<b>(Acreedoras):</b>				
Disponibilidades	175.228	1.433.282	197.154	1.117.702
Total	<u>175.228</u>	<u>1.433.282</u>	<u>197.154</u>	<u>1.117.702</u>
Total		<u>45.274.143</u>		<u>49.725.082</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera equivalentes a Bs. 45.274.143 y Bs. 49.725.082, respectivamente, calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, del 30% de los recursos propios del Banco, equivalente a Bs. 188.497.170 y Bs. 153.469.060, respectivamente.

## 20. Operaciones Activas, Pasivas y Contingentes en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco no presenta operaciones activas, pasivas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La SUDEBAN, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-17743 de fecha 22 de junio de 2011, informa al Banco sobre la interpretación del Artículo 96 el cual fue sometido a consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que lo regirán y una vez se obtenga el respectivo pronunciamiento se notificará a la Institución Financiera.

## 21. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2012, existía un (1) procedimiento laboral iniciado por la Inspectoría del Trabajo, el cual ha culminado.

## 22. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) establece una alícuota anual equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior.

A la fecha de emisión de este informe, el Banco no ha estado sujeto a revisión por parte del Organismo Competente relacionado con los aportes realizados durante el primer semestre de 2012. Los aportes del año 2013 y 2012 de Bs. 2.253.619 y Bs. 1.471.334, fueron cancelados el mes de junio de 2013 y el mes de junio de 2012, respectivamente.

## 23. Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975 de fecha de 17 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.867 en fecha 28 de diciembre de 2007, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

- Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.
- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.
- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Superintendencia Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.
- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.
- Determina como competencia exclusiva del BCV, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

**24. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los Bancos y Otras Entidades del País abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, debe ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. De lo anterior, el Banco no mantiene operaciones con empresas constituidas bajo la figura de Off-Shore.

**25. Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.**

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha de 07 de mayo de 2012, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 5.152 en fecha 19 de junio de 1.997. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de los siguientes artículos:

- a. Durante el mes de abril de 2013, el Banco, a través de la Vicepresidencia de Capital Humano, envió a las distintas Inspectorías del Trabajo ubicadas en los distintos estados del país donde el Banco mantiene oficinas comerciales, comunicaciones para consignar el nuevo horario de trabajo de conformidad con lo establecido en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras. A la fecha de este informe el Banco se encuentra en espera de la aprobación de dichos horarios por parte de las distintas Inspectorías del Trabajo.
- b. Con relación a las planillas de declaración trimestral de empleo, horas trabajadas y salarios trabajados, establecidas en los Artículos 118 y 183 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, el Ministerio del Poder Popular del Trabajo y Seguridad Social informó que las mismas fueron suspendidas a fin de automatizar el proceso de declaración trimestral, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos.

**26. Aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.(LODAFEF). En la cual se establece lo siguiente, entre otros:

Artículo 7: "Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y serán aplicables a la Administración Pública Nacional, estatal y municipal, a las organizaciones del Poder Popular, así como a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que se dediquen a realizar cualquier actividad relacionada con la práctica, promoción, organización, fomento, administración o alguna actividad económica vinculada con el deporte, la actividad física o la educación física."

Artículo 68: "...el aporte a cargo de las empresas u otras organizaciones indicadas en este Artículo, será el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T); y se realizará de acuerdo con los parámetros que defina el Reglamento de la presente Ley o en normas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de deporte, actividad física y educación física..."

La forma de pago será en dinero al fondo o en proyectos propios del contribuyente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68: "Se podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) del aporte aquí previsto para la ejecución de proyectos propios del contribuyente, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes."

Los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible o gravable la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte la Disposición Transitoria Octava, señala al respecto a la entrada en vigencia, lo siguiente: "...Durante su primer año de vigencia, los sujetos contribuyentes realizarán el aporte correspondiente en proporción a los meses de vigencia de la ley, considerando en cada caso el inicio y fin de sus respectivos ejercicios fiscales..."

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.872, el Decreto N° 8.820, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial número 1 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se establecen entre otros aspectos lo siguiente:

El Artículo 50 señala que la Declaración Definitiva y Autoliquidación del aporte señalado en el Artículo 68 de la Ley, deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo.

Los sujetos pasivos también están obligados a realizar una declaración estimada del aporte para el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. Dicha declaración estimada será el 0,25% de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior y deberá ser realizada en línea mediante el portal o página web del Instituto Nacional de Deportes según los manuales, instructivos y resoluciones que éste emita, se declarará a los 190 días del cierre contable de los sujetos pasivos y su liquidación podrá realizarse en 3 porciones, con un plazo de hasta 30 días continuos entre cada pago (Artículo 56).

Para el primer ejercicio económico luego a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y en los casos que el cierre contable del sujeto pasivo no alcance a 1 año, el aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte que deben enterar será parcial y se calculará en días. Sin perjuicio del Instructivo que publicará el Instituto Nacional de Deportes en su portal o página web, el aporte será el resultado de multiplicar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable por los días de diferencia de entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y el cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y dividirla entre 365. (Disposición Transitoria Segunda).

En fecha 24 de abril de 2012, fue suscrita la Resolución N° 024-12, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39910, de fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual el Ministro del Poder Popular para el Deporte prórroga por 60 días continuos, el lapso para declarar y pagar al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física; además de prorrogar por 25 días continuos el lapso para pagar para aquellos aportantes que ya hayan realizado su declaración para el 30 de abril del año en curso.

El Banco realizó su declaración definitiva correspondiente al ejercicio económico de 2012, el 24 de abril de 2013, determinándose un aporte de Bs. 1.442.735, el cual fue cancelado en el mes de abril de 2013. Asimismo, al 30 de junio de 2013 el Banco mantiene un apartado de Bs. 321.265, para la declaración definitiva del ejercicio del año 2013. (Nota 13).

Para el mes de julio de 2013, el Banco presentó la Declaración Estimada del año 2013 y el mismo arrojó un anticipo de Bs. 401.128.

**27. Convenio Cambiario N° 20**

En fecha 14 de junio de 2012, se publica el Convenio Cambiario N° 20, emitido por El Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela, el cual se conviene, entre otros, lo siguiente:

Artículo 1.- Las personas jurídicas no domiciliadas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, que participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, podrán mantener en cuentas en bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos provenientes del exterior en moneda extranjera, a efecto de lo cual, las mencionadas instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir dichos depósitos, en cuentas a la vista o a término, los cuales podrán movilizarse mediante retiros totales o parciales en moneda de curso legal en el país, al tipo de cambio vigente, o mediante transferencia o cheque del banco depositario girado contra sus corresponsales en el exterior.

Artículo 2.- Las personas naturales mayores de edad radicadas en el territorio nacional y las personas jurídicas domiciliadas en el país, podrán mantener en cuentas a la vista o a término en bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes, entre otros de carácter lícito, de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados, o por cualquier otro ente, adquiridos a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) o del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrados por el Banco Central de Venezuela, a efecto de lo cual, las mencionadas instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir dichos depósitos.

Parágrafo Primero: Los depósitos en moneda extranjera a que se contrae la presente disposición, podrán movilizarse mediante retiros totales o parciales en moneda de curso legal en el país, al tipo de cambio vigente; o mediante transferencias o cheques del banco depositario girado contra sus correspondientes en el exterior, así como mediante instrucciones de débito para pagos de gastos de consumo y retiros efectuados con tarjetas en el exterior.

Parágrafo Segundo: Los bancos universales receptores de los depósitos en moneda extranjera contemplados en el presente artículo deberán mantener éstos en cuentas en moneda extranjera en el Banco Central de Venezuela, de conformidad con la normativa dictada al efecto.

## 28. Eventos Posteriores

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.201, de fecha 04 de julio de 2013, Banco Central de Venezuela, publica la Resolución N° 13-07-01 de fecha 02 de julio de 2013, relativa a "Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)". A continuación detallamos algunos artículos, entre otros:

Artículo 1. Las subastas especiales que se lleven a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) administrado por el Banco Central de Venezuela, se regirán por lo dispuesto en la presente Resolución, así como por lo establecido en las correspondientes convocatorias, circulares, manuales, instrucciones y demás normativa dictada al efecto por el Instituto.

Artículo 4. Los interesados en realizar posturas para la adquisición o para la venta de divisas o de títulos valores denominados en moneda extranjera a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), deberán estar previamente inscritos en el Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD), administrado por el Banco Central de Venezuela.

Parágrafo Primero: Corresponde a las Instituciones Autorizadas verificar la inscripción del solicitante en el Registro a que se refiere el presente Artículo.

Artículo 5. Las operaciones de compra y venta de divisas o de títulos valores denominados en moneda extranjera en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), sólo podrán ser efectuadas a través de las Instituciones Autorizadas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales, procedimientos y demás normativa que disponga al efecto.

Son Instituciones Autorizadas para tramitar las Operaciones a que se contrae la presente Resolución, los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo en proceso de reestructuración conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, siempre que hubieren sido debidamente autorizados para actuar en dicho Sistema; así como cualquier otro ente o sujeto que el Directorio del Banco Central de Venezuela autorice a tal efecto.

Las Instituciones Autorizadas deberán suministrar al Banco Central de Venezuela cualquier otra información adicional a la reportada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), que éste les requiera, relacionada con las operaciones efectuadas en dicho Sistema. Dicha información deberá suministrarse en la oportunidad y forma que el Instituto señale al efecto.

Artículo 6. En el caso de subastas especiales de divisas o de títulos valores denominados en moneda extranjera en los que la oferta de venta provenga de personas naturales y jurídicas, a los efectos de tramitar operaciones a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), las Instituciones Autorizadas deberán verificar la tenencia de las divisas o de los instrumentos, según corresponda, por parte del interesado en realizar la respectiva operación de venta. Para ello, podrán solicitar a sus clientes la custodia temporal de las divisas o de los títulos, según corresponda, en cuyo caso los montos transferidos no se computarán en el cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones; en estos casos se entenderá que las Instituciones Autorizadas actúan por cuenta del Banco Central de Venezuela.

Las Instituciones Autorizadas no podrán conceder financiamiento de ningún tipo a sus clientes personas naturales para la adquisición de divisas o de títulos denominados en moneda extranjera a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD).

Artículo 8. Las Instituciones Autorizadas, así como las personas naturales y jurídicas cuyas posturas de compra hayan resultado favorecidas, deberán mantener la documentación que soporta las operaciones a total disposición del Banco Central de Venezuela, por al menos el lapso de tres (3) años calendario contados desde la fecha de la adjudicación.

Artículo 13. Corresponde a las Instituciones Autorizadas cumplir con las normas, estándares y prácticas que rigen en materia de prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y demás delitos relacionados con la delincuencia organizada.

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.214, de fecha 25 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publica la Resolución N° 102.13 de esa misma fecha, relativa "Modificación del porcentaje del índice de adecuación patrimonial contable". A continuación detallamos algunos artículos, entre otros:

Artículo 1: Las instituciones bancarias deben mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al doce por ciento (12%).

Artículo 2: A los fines de dar cumplimiento con el índice de adecuación de patrimonio contable provisto en el artículo anterior, las instituciones se regirán por el siguiente cronograma de adecuación:

31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016
9%	10%	10,5%	11%	11,5%	12%

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.214, de fecha 25 de julio de 2013, La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publica la Resolución N° 103.13 de esa misma fecha, relativa "Normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica". A continuación detallamos algunos artículos, entre otros:

Artículo 2: Las presentes normas tienen como objeto establecer el porcentaje de provisión anticíclica que deben constituir los Bancos Universales y Microfinancieros.

Artículo 4: Se establece la provisión anticíclica equivalente al uno por ciento (1%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta; esta provisión es adicional a la genérica y la específica dispuestas en las normas emitidas por esta Superintendencia relativas a la clasificación del riesgo de las diversas carteras de crédito y cálculo de sus provisiones.

Artículo 5: La provisión anticíclica se registrará mensualmente en la subcuenta 139.06.M.06 (Provisión anticíclica para microcréditos) y en la subcuenta 139.07 "Provisión anticíclica para cartera de créditos" según corresponda, contra la subcuenta 421.07 "Constitución de provisión anticíclica" y se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Porcentaje de Cumplimiento
30 de septiembre de 2013	0,5%
31 de diciembre de 2013	1%

Artículo 6: A partir del mes de enero de 2014 y meses subsiguientes, las instituciones deberán mantener el 1% de provisión anticíclica mensual, con base en el saldo de la cartera de créditos bruta.



INFORMACION COMPLEMENTARIA

ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS POR LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN (ANEXO I)

**BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**BALANES GENERALES**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES	<u>894.577.162</u>	<u>1.953.150.174</u>
Efectivo	88.171.565	198.342.356
Banco Central de Venezuela	545.166.256	1.430.153.547
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	81.517	1.304
Bancos y Correosales del Exterior	15.494.621	153.172.672
Efectos de Cobro Inmediato	245.663.203	171.480.295
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>2.906.702.077</u>	<u>2.605.928.025</u>
Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias	-	87.571.895
Inversiones en Títulos Valores para Negociar	-	1.824.323
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	2.334.087.660	2.045.683.879
Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento	269.610.551	215.922.878
Inversiones de Disponibilidad Restringida	4.341.429	3.447.054
Inversiones en Otros Títulos Valores	298.662.437	251.477.996
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>2.360.851.956</u>	<u>2.348.239.105</u>
Créditos vigentes	2.404.185.775	2.394.453.169
Créditos vencidos	19.568.231	41.192.339
Provisión para cartera de créditos	(62.902.050)	(87.406.403)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>81.632.548</u>	<u>80.984.268</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	51.045.208	50.056.717
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	39.514.112	40.805.053
Comisiones por cobrar	40.309	82.518
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(8.967.081)	(9.960.020)
BIENES REALIZABLES	<u>717.938</u>	<u>1.435.877</u>
BIENES DE USO	<u>269.561.824</u>	<u>237.714.976</u>
OTROS ACTIVOS	<u>132.753.736</u>	<u>132.810.382</u>
Total del activo	<u>6.646.797.241</u>	<u>7.360.262.807</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<u>295.901.626</u>	<u>192.726.868</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	<u>15.407.461</u>	<u>27.205.086</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>4.607.043.455</u>	<u>5.439.740.664</u>
<b>PASIVO</b>		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>5.768.946.576</u>	<u>6.351.618.681</u>
Depósitos en cuentas corrientes	<u>3.803.676.546</u>	<u>5.058.627.495</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	3.370.782.286	4.481.442.318
Cuentas corrientes remuneradas	432.837.782	577.185.177
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	56.478	-
Otras Obligaciones a la vista	990.677.195	451.627.239
Depósitos de ahorro	649.445.760	585.249.780
Depósitos a plazo	322.427.865	252.545.581
Captaciones del público restringidas	2.719.210	3.568.586
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>50.000.000</u>	<u>56.246.400</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	50.000.000	56.246.400
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>8.415.377</u>	<u>5.864.251</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	8.368.711	5.841.682
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	46.666	22.569
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>92.626.287</u>	<u>248.361.942</u>
Total del pasivo	<u>5.919.988.241</u>	<u>6.662.091.274</u>

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 170.000.000)	907.135.900	907.135.900
Reservas de capital	113.743.836	105.304.015
Ajustes al patrimonio	49.110.062	9.787.762
Resultados acumulados	(419.337.552)	(435.096.082)
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>76.156.754</u>	<u>111.039.938</u>
Total del patrimonio	<u>726.809.000</u>	<u>698.171.533</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>6.646.797.241</u>	<u>7.360.262.807</u>

**BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS CONEXOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
INGRESOS FINANCIEROS	<u>388.505.694</u>	<u>381.856.701</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	173.837.790	163.272.125
Ingresos por cartera de créditos	211.209.474	217.180.670
Ingresos por otras cuentas por cobrar	3.458.430	1.403.906
GASTOS FINANCIEROS	<u>150.801.554</u>	<u>90.182.531</u>
Gastos por captaciones del público	83.415.129	61.312.722
Gastos por otros financiamientos obtenidos	1.588.181	511.594
Otros gastos financieros	-	3.326
Pérdida Monetaria	65.798.244	28.354.889
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>237.704.140</u>	<u>291.674.170</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>10.019.837</u>	<u>3.581.208</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>3.443.441</u>	<u>13.299.179</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.443.441	13.299.179
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>244.280.536</u>	<u>281.956.199</u>
Otros ingresos operativos	162.831.095	185.861.322
Otros gastos operativos	81.607.208	67.914.084
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>325.504.423</u>	<u>399.903.437</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>258.899.654</u>	<u>265.677.007</u>
Gastos de personal	99.763.563	106.648.882
Gastos generales y administrativos	117.119.736	127.516.345
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	38.733.851	28.749.992
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<u>3.282.504</u>	<u>2.761.788</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>66.604.769</u>	<u>134.226.430</u>
Ingresos por bienes realizables	41.596	2.775
Gastos por bienes realizables	717.938	1.380.479
Gastos operativos varios	<u>36.251.290</u>	<u>21.866.009</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>29.677.137</u>	<u>110.982.717</u>
Gastos extraordinarios	<u>5.656.439</u>	<u>3.443.322</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO	<u>24.020.698</u>	<u>107.539.395</u>
RESULTADO NETO	<u>24.020.698</u>	<u>107.539.395</u>



**BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresados en bolívares constantes)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas de Capital</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Ganancia o (Pérdida) no realizada en Inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total del Patrimonio</u>
Saldos al 30 de junio de 2012, a moneda de 30 de junio de 2013	907.135.900	83.796.136	17.164.110	(519.724.210)	19.370.128	507.742.064
Resultado Neto	-	-	-	107.539.395	-	107.539.395
Ganancia Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	-	-	-	-	91.669.810	91.669.810
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal	-	21.507.879	-	(21.507.879)	-	-
Aplicación del 1% del Resultado-LOSEP	-	-	-	(1.403.388)	-	(1.403.388)
Variación Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	-	(7.376.348)	-	-	(7.376.348)
Saldos al 31 de diciembre de 2012, a moneda de 30 de junio de 2013	907.135.900	105.304.015	9.787.762	(435.096.082)	111.039.938	698.171.533
Resultado Neto	-	-	-	24.020.698	-	24.020.698
Pérdida Neta No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	-	-	-	-	(34.883.184)	(34.883.184)
Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal	-	4.804.139	-	(4.804.139)	-	-
Reclasificación del Superavit por aplicar por Fondo Social de Contingencia	-	2.608.029	-	(2.608.029)	-	-
Apartado para el Fondo Social de Contingencia	-	850.000	-	(850.000)	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia	-	177.653	-	-	-	177.653
Variación Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	-	-	39.322.300	-	-	39.322.300
Saldos al 30 de junio de 2013	<u>907.135.900</u>	<u>113.743.836</u>	<u>49.110.062</u>	<u>(419.337.552)</u>	<u>76.156.754</u>	<u>726.809.000</u>

**BANCO ACTIVO, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Expresados en bolívares constantes)

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultado neto	24.020.698	107.539.395
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:		
Pérdidas y Ganancias netas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera.	39.322.300	(7.376.348)
Amortización otros activos	12.822.749	17.927.494
Amortización de primas y descuentos	1.212.775	1.197.401
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	3.443.441	13.299.179
Apartado para bienes realizables	4.495.736	1.380.479
Depreciación de bienes de uso	11.274.636	12.013.037
Provisión para prestaciones sociales	10.499.498	10.159.836
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(648.280)	(19.185.708)
Variación neta de Bienes Realizables	(3.777.797)	(1.245.689)
Variación neta de otros activos	(12.766.103)	(39.579.213)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(166.235.153)	76.927.080
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	2.551.126	(4.272.029)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>(73.784.374)</u>	<u>168.784.914</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	(582.672.105)	1.665.452.317
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>(6.246.400)</u>	<u>53.050.592</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>(588.918.505)</u>	<u>1.718.502.909</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Variación neta de la cartera de créditos	(16.056.292)	(315.203.533)
Variación neta de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	87.571.895	(59.648.932)
Variación neta de las Inversiones para Negociar	1.824.323	32.139.330
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(323.286.965)	(453.508.231)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(54.900.448)	(39.400.369)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(47.184.441)	20.028.208
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(716.722)	(3.447.054)
Variación neta de bienes de uso	<u>(43.121.483)</u>	<u>(41.633.813)</u>
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(395.870.133)</u>	<u>(860.674.394)</u>
<b>VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES</b>	(1.058.573.012)	1.026.613.429
<b>DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre</b>	<u>1.953.150.174</u>	<u>926.536.745</u>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<u>894.577.162</u>	<u>1.953.150.174</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas para la preparación de los estados financieros ajustados integralmente por los efectos de la inflación:

Bases de Presentación:

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en la VEN-NIF-2, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición, ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco, o de los precios a los que las transacciones se efectuarían corrientemente.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de Cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros. Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)" publicado por el Banco Central de Venezuela.

Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Al inicio del semestre	318,90	285,50
Al final del semestre	398,60	318,90
Promedio del semestre	357,70	300,70

Con fecha 3 de abril de 2008, el Banco Central de Venezuela emitió las normas que regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual estableció como período base de referencia el mes de diciembre de 2007, y será aplicado para aquellos cálculos posteriores al 1 de enero de 2008.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestran a continuación:

1. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, inversiones en empresas filiales y afiliadas, sucursales en el exterior, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
2. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso, y ciertas partidas de otros activos), se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.
3. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
4. Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada semestre, 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, respectivamente, los ingresos y gastos del semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron actualizados a moneda de 30 de junio de 2013.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias son reexpresados sobre la base de la fecha de origen de los mismos.